

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSARIO INGLÉS TORAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, del Ministerio de Justicia e Interior por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia sobre Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, del Ministerio de Justicia, al que ha correspondido el número general 1/369/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1996.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.460-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 6.760/1992, interpuesto por don ULPIANO GARCÍA DOMÍNGUEZ, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-1-1992, sobre nombramiento de Magistrado del Tribunal Supremo, se ha dictado por esta Sala auto, con fecha 9-7-1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 6.760/1992, interpuesto por don Ulpiano García Domínguez, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-1-1992, con devolución del expediente administrativo al Consejo General del Poder Judicial, al que se acompañará testimonio de esta resolución.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Ulpiano García Domínguez, por fallecimiento del mismo, y por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—62.445-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DIONISIO TERUEL CHAMÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2-7-1996, sobre jubilación forzosa por incapacidad permanente, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/598/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.468-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MIRANDA OLIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre archivo de diligencias informativas número 515/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/681/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.461-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO RUIZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14-3-1995, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/231/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.466-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LEOPOLDO ORTEGA MONASTERIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses sobre Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, al que ha correspondido el número general 1/393/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 26 de junio de 1996.

Madrid, 26 de junio de 1996.—La Secretaria.—63.456-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1471/1989, sobre Costas; pleito al que han correspondido el número general 1/446/1990 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1996.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.455-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA DE APROVECHAMIENTOS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1471/1989, de 1-12, que desarrolla la Ley 22/1988, sobre costas; pleito al que ha correspondido el número general 1/376/1990 y el número de Secretaria 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1996.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.467-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1788/1996, de 19 de julio, por el que se prorroga la vigencia de la compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias; pleito al que han correspondido el número general 1/622/1996 y el de 19 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1996.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.458-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1471/1989, sobre Costas; pleito al que han correspondido el número general 1/447/1990 y el número de Secretaria 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1996.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.459-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD ESPERANZA SIGLO XIX, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ejecución de la Ley de Costa, sobre aprobada por Real Decreto 1471/1989, y «Boletín Oficial del Estado» del 12, sobre Ley de Costas; pleito al que han correspondido el número general 1/390/1990 y el número de Secretaria 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1996.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.462-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER MARTI MONLLOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente sancionador acordado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a «XM Patrimonios Agencia de Valores, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/636/1996 y el de 19 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 1 de octubre de 1996.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—La Secretaria.—63.465-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD PROMOCIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9-2-1996, sobre la urgente ocupación de terrenos y ampliación de accesos y acueducto para la construcción del nuevo centro penitenciario en Curtis (La Coruña), Ministerio de Obras Públicas (Expropiación); pleito al que han correspondido el número general 1/468/1996 y el número de Secretaria 36/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 18 de junio de 1996.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—63.463-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don HAIDER SOULEM ISLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación de solicitud de asilo, expediente 8.760/1993; pleito al que han correspondido el número general 1/217/1996 y el número de Secretaria 12 bis/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 10 de septiembre de 1996.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.457-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico: Que en el recurso de apelación número 12.300/1991, seguido en este Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid a 31 de enero de 1996.

Quede sin efecto el señalamiento para votación y fallo y notifíquese a los funcionarios del Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo), don Santiago Pérez Cirera, don Vicente Fernández López, don Manuel Sánchez Sánchez Ortiz y don Mateo Francisco Lara Martín Luengo la existencia de este recurso de apelación para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el mismo en el plazo de nueve días. Lo acuerdan los señores detallados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Santiago Pérez Cirera, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.464-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en el recurso de apelación número 3.882/1991, seguido a instancia del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, frente a doña Marta Graciela Cordasco Martínez como parte apelada, con fecha 19-9-1996, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Excelentísimos señores Magistrados: Presidente. Magistrados: Señor Trillo y señor Conde.

En Madrid a 19 de septiembre de 1996.

Dada cuenta para que tenga lugar la votación y fallo se señala el día 16-10-1996, a las diez treinta horas y siguientes, con citación de las partes para sentencia, designándose Ponente al Magistrado excelentísimo señor don Ramón Trillo Torres. Contra esta resolución cabe recurso de súplica ante la misma Sala dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Lo acordó y rubrica el señor Presidente. Certifico.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de notificación a doña Marta Graciela Cordasco, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1996.—La Secretaria.—62.434-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/455/1996.—Don MANUEL MORA BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior (DGT) de fecha 9-9-1994, confirmatoria de la sanción impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora de 10-5-1993, pero reduciendo dicha sanción a 50.000 pesetas de multa y un mes de privación de permiso de conducir.—63.730-E.

1/749/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-5-1995, aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas del Cuerpo de Abogados del Estado.—63.731-E.

1/1.220/1995.—Don JAVIER LÓPEZ GUERREIRO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-4-1994, sobre sanción.—63.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.274/1996.—TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Fomento) del pago de los trabajos realizados para el estudio de la realización del apoyo de campo y restitución fotogramétrica del tramo de autovía Villafranca (Lugo).—63.476-E.

1/563/1995.—LOKAMBA OKOKO contra resolución del Ministerio del Interior.—63.478-E.

1/571/1995.—Doña BABA NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-2-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—63.479-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/630/1995.—Don JOSÉ PEDRO GONZÁLVIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.477-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Louise Ntoupou, que formuló recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/1.101/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 17-9-1996 la notificación del anterior de fecha 13-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia.—Secretaria señora doña M. Elena Cornejo Pérez.—Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístranse y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requirírase a la recurrente doña Louise Ntoupou, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.729-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/552/1996.—CONSTRUCCIONES SOUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996, sobre Sociedades.—63.741-E.
2/542/1996.—ZONUMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre Sociedades.—63.744-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/622/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.738-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/615/1996.—Don JOSÉ TENA QUERALT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1996. R. G. 4.302/1995, R. S. 887/995.—63.734-E.

2/605/1996.—Don EVARISTO JULIO BALLESTEROS GÓMEZ y otra contra desestimación presunta del recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, registro 5.182/1995.—63.735-E.

2/618/1996.—CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ CARRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—63.736-E.

2/608/1996.—Don EVARISTO JULIO BALLESTEROS GÓMEZ y otra contra desestimación presunta de ese Tribunal.—63.737-E.

2/616/1996.—LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1996, dictada en expediente. R. G. 6.551/1995 y 6.597/1995, R. S. 483/1995 y 492/1995, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—63.742-E.

2/610/1996.—Don EVARISTO JULIO BALLESTEROS GÓMEZ y otra contra desestimación presunta por silencio administrativo por el Tribunal Económico-Administrativo de recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta de la reclamación económico-administrativa por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, expediente 28/6.953/1993, que, a su vez, tuvo causa en desestimación presunta del recurso

de reposición interpuesto ante la Delegación de Hacienda de Madrid, expediente 159/1990, sobre revisión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983.—63.743-E.

2/609/1996.—Don EVARISTO JULIO BALLESTEROS GÓMEZ y otra contra desestimación presunta por silencio administrativo por el Tribunal Económico-Administrativo de recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta de la reclamación económico-administrativa por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, expediente 28/6.956/1993, que, a su vez, tuvo causa en desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante la Delegación de Hacienda de Madrid, expediente 206/1989, sobre revisión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicios 1981 a 1986.—63.745-E.
2/619/1996.—Don JUAN LEÓN CORREA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1996, sobre devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada en expediente. R. G. 6.922/1995, R. S. 520/1995.—63.746-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/621/1996.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.739-E.

Sección Quinta

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 802/1995, promovido a instancia de don Pedro Fajardo Sánchez y otros, contra el Ministerio de Defensa, sobre complemento específico de destino, y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de 20-4-1995, recaída en estos autos, en la que obra el siguiente particular «en cuanto a los recurrentes no personados, procédase al archivo, por no haberse personado ante esta Sala».

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Caballero Sánchez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es la avenida de Murcia, 5, 1.º, B, de Cartagena, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.541-E.

Sección Quinta

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.202/1995, promovido a instancia de don Ramón Fernández Villa del Rey, contra el Ministerio de Defensa, sobre retribución

de servicios especiales, y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de 10-10-1995, recaída en estos autos y cuya parte dispositiva es la siguiente: «El archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro correspondiente, sin perjuicio de que los mismos puedan volver a reactivarse, siempre y cuando el recurrente se persone e intente la prosecución antes de un año».

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Fernández Villa del Rey, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es la calle Ramón y Cajal, 12-15, en Paterna (Valencia), y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.542-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/650/1996.—UNIFRUTTI CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1996.—63.489-E.

6/690/1996.—CLEMAPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-6-1996.—63.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/623/1996.—Don KEITH SATCHEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996, sobre sanción de separación del cargo.—63.480-E.

6/700/1996.—TRORNFIELD INVESTMENTS LIMITED y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-6-1996.—63.484-E.

6/616/1996.—Don ERNST ROBERT JANSEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996, sobre sanción de separación del cargo.—63.485-E.

6/689/1996.—ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE CASINOS DE JUEGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 29-5 y 10-7-1996.—63.486-E.

6/699/1996.—ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-6-1996.—63.490-E.

6/615/1996.—Don FREDERICH GEORGE COTTON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996, sobre sanción de separación del cargo con inhabilitación

para ejercer cargos de administración y dirección en entidad de seguros.—63.491-E.

6/67/1996.—Don IGNACIO JAVIER BARREDA BARREDA y otros contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.496-E.

6/623/1996.—Don KEITH SATCHELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996, sobre sanción de separación del cargo.—63.509-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/687/1996.—LAKETRAM INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-6-1996.—63.481-E.

6/691/1996.—AUTOMÁTICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-6-1996.—63.483-E.

6/633/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1996.—63.492-E.

6/701/1996.—ROVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-5-1996.—63.495-E.

6/697/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-7-1996.—63.497-E.

6/618/1996.—Don ANTOHONY MANUEL PROVASOLI e YVONNE PROVASOLI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1996, sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—63.499-E.

6/677/1996.—JUNTA DE COMPENSACIÓN CASTELLMOSTER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-6-1996.—63.500-E.

6/681/1996.—LANARD LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-6-1996.—63.503-E.

6/636/1996.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—63.505-E.

6/626/1996.—AYUNTAMIENTO DE ENTRENA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre seguridad social, procedimientos de deducción de entes públicos.—63.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/709/1996.—ENRIQUE MATEU, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1996.—63.487-E.

6/646/1996.—BRILEN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1996, sobre licencia fiscal de actividad industrial y comercial.—63.488-E.

6/656/1996.—Don ÍÑIGO RAMÍREZ BAÑARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Comisión Nacional del Mercado de Valores) de fecha 19-7-1996, sobre sanción de suspensión definitiva como Administrador y multa de 10.000.000 de pesetas.—63.494-E.

6/666/1996.—TRENTON COMERCIAL Y FINANCIAL BUSSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—63.498-E.

6/653/1996.—LUNAMANTIS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre silencio administrativo, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles.—63.501-E.

6/673/1996.—Don VALTER CAVALLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996, sobre sanción de separación del cargo con inhabilitación.—63.506-E.

6/643/1996.—JAMONES DE MONTÁNCHÉZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—63.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/586/1996.—Don JESÚS PÉREZ CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 25-4-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.—63.482-E.

6/676/1996.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1996, sobre valor catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.—63.502-E.

6/683/1996.—MUTUALIDAD DE LEVANTE, ENTIDAD DE SEGUROS DE PRIMA FIJA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-6-1996, sobre revocación autorización administrativa para operar en el ramo de enfermedad.—63.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/883/1996.—Don MAMADOU LAMINOU DIALLLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.469-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.376/1996.—Don KHALIDA SABAH SALIWA contra resolución del Ministerio del Interior.—63.470-E.

8/877/1996.—Doña EMILIA MANGUE OVONO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—63.471-E.

8/1.365/1996.—Don OUMAR TALL contra resolución del Ministerio del Interior.—63.472-E.

8/1.099/1996.—Don MAMADOU BA contra resolución del Ministerio de Justicia.—63.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.107/1996.—Don JOE POKU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—63.474-E.

8/1.189/1996.—Don IKEDURE OWERRI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—63.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/26/1996.—Don MOHAMMAD AFZAL CHATA contra resolución del Ministerio del Interior.—63.747-E.

8/485/1996.—Doña MERCY KATAGA contra resolución del Ministerio del Interior.—63.748-E.

8/913/1996.—Don JAMIL KHALID contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—63.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.265/1996, interpuesto por Cruz Roja Española contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-12-1995, sobre revocación de la resolución de la demandada, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de la solicitud de registro de marca número 1.668.127, «Medicware», y gráfico de cruz a don Francisco Orri Clotel el 5-6-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-8-1995.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.539-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.408/1993, promovido por don Rahmat Ali Bhatti contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio del presente se requiere al demandante don Rahmat Ali Bhatti, que tuvo su domicilio en calle El Pilar, sin número, 22500 Binéfar (Huesca), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se persone ante este Tribunal con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, a fin de interponer el correspondiente recurso en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don Rahmat Ali Bhatti, libro el presente.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—62.447-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.586/1996, interpuesto por The Gap, Inc., contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial (hoy Oficina Española de Patentes y Marcas) de fecha 27-5-1996, publicado en la página 20153 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-7-1996, por el que se desestima el recurso ordinario formalizado por el recurrente contra la resolución de fecha 5-12-1995, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.924.216 Heaven (gráfica) en clase 3, confirmándose así dicha resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.517-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.522/1996, a instancias de doña María Isabel López Raso contra la Dirección General de Tráfico, sobre imposición de sanción, en cuyas actuaciones y con esta fecha se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña María Isabel López Raso, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asiste, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Sien-

do desconocido el domicilio de la recurrente, notifíquese la presente resolución por edictos. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Isabel López Raso, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.512-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.641/1996, interpuesto por don Javier Benito del Carmen, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Javier Benito del Carmen, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

No habiendo sido facilitada la dirección del recurrente, por éste, notifíquese la presente resolución por edictos.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Javier Benito del Carmen, expido la presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.519-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.443/1996, interpuesto por «Nabisco Iberia, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-5-1996, sobre concesión de la inscripción de la marca internacional número 620.974, «The Royal Jelly Club».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.544-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.499/1996, interpuesto por «Editorial Planeta Agostini, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 29-4-1996, sobre concesión de la marca 1.912.822, «Aula Anaya Títulos Útiles» con gráfico en clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.750-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 5.470/1993, interpuesto por doña Mariánela del Pilar Valenzuela Luengo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuyos Fundamentos de Derecho y Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Mariánela del Pilar Valenzuela Luengo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Mariánela del Pilar Valenzuela Luengo, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.513-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 5.735/1993, interpuesto por don Félix

Manuel Pérez, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto cuyos Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días designar nuevo Abogado y Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Félix Manuel Pérez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Félix Manuel Pérez, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.511-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.777/1996, interpuesto por Societe des Produits Nestlé, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-5-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra que concedió la marca número 1.908.581, «Compal e Mesmo Naturals».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.545-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.478/1993, interpuesto por don Omar Aaniba, titular del NIE X-1454642-F, con domicilio en calle Reloj, 27, 1.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Omar Aaniba, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha

designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.530-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.761/1993, interpuesto por don Mohamed Hattoum, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 3981115, con domicilio en calle Doctor Fleming, 29, Monforte del Cid (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Hattoum, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.527-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 698/1995, seguidos en esta Sala a instancia de doña María Alejandra Perdomo Cantarero, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 13 de diciembre de 1994, desestimando tarjeta de estudiante. Expediente número 9.337-E/1994, se ha dictado auto número 688, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña María Alejandra Perdomo Cantarero.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña María Alejandra Perdomo Cantarero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—63.540-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.784/1996, interpuesto por «Sesderma, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas Nacionales de

fecha 23-5-1996, sobre desestimación del recurso ordinario, por el que se deniega la inscripción de la marca nacional número 1.781.868, clase 3, «SES».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.536-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.818/1993, promovido por don El Bachir el Achouri contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, por medio del presente se requiere al demandante don El Bachir el Achouri, que tuvo su domicilio en carretera de Ponsa, 80, Artesa Segre (Lérida), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Letrada doña Dolores Hurtado Prat, con domicilio en la calle vía Layetana, 16, 4.º, 08003 Barcelona, según por él solicitado, a los efectos de interponer el correspondiente recurso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don El Bachir el Achouri, libro el presente.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—63.524.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 533/1995, seguidos en esta Sala a instancia de doña Stefanca Iancova Stefanova, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 5 de octubre de 1994, desestimando petición de exención de visado, se ha dictado auto número 733/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Stefanca Iancova Stefanova.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Stefanca Iancova Stefanova, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—63.541-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 383/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Kelly Mbeka, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 26 de agosto de 1994, por la que se desestima la petición de exención de visado solicitado en expediente número 5.768-E/1994, se ha dictado auto número 348, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Kelly Mbeka.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Kelly Mbeka, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—63.543-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.149/1993, promovido por don Liping Lin, contra resoluciones de los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, por medio del presente se requiere al demandante don Liping Lin, que tuvo su domicilio en paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 13 (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora y Letrada don Ceferino Sánchez Aichmann, con domicilio en la calle Alameda Principal, 6, 4.º C, 29005 Málaga, según lo por él solicitado, a los efectos de interponer el correspondiente recurso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don Liping Lin, libro el presente.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—63.531-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.641/1996, interpuesto por don Javier Benito del Carmen, contra resolución de Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Javier Benito del Carmen, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

No habiendo sido facilitada la dirección del recurrente, por éste, notifíquese la presente resolución por edictos.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Javier Benito del Carmen, expido la presente que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.534-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.521/1996, interpuesto por don Valeriano Pérez Molina, contra resolución de Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Valeriano Pérez Molina, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

No habiendo sido facilitado el domicilio del recurrente, por el mismo, notifíquese la presente resolución por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Valeriano Pérez Molina, expido la presente que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.538-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.521/1996, interpuesto por don Valeriano Pérez Molina, contra resolución de Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Valeriano Pérez Molina, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

No habiendo sido facilitado el domicilio del recurrente, por el mismo, notifíquese la presente resolución por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.»

Y para que sirva de notificación a don Valeriano Pérez Molina, expido la presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.520-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.792/1996, interpuesto por American Home Products Corporation contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-5-1996, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 15-9-1995, que concede el registro de la marca 618.955 Tau-marin en las clases 5, 10, 23 y 30.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.532-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.511/1995, a instancia de don Abdelkhalek el Ayadi, contra la Delegación del Gobierno, sobre exención de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 11-7-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abdelkhalek el Ayadi, contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Abdelkhalek el Ayadi, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid el 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.526-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 681/1994, a instancia de don Leoncio Sánchez Celdrán y «Sol de Mayo, Sociedad Anónima», contra la del Ministerio del Interior, sobre resolución de 9-12-1993, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 11-7-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Leoncio Sánchez Celdrán y «Sol de Mayo, Sociedad Anónima», contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Leoncio Sánchez Celdrán y «Sol de Mayo, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid el 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.528-E.

nima», cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid el 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.529-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.768/1996, interpuesto por «Reckitt and Colman, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20-3-1996, («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo), desestimando el acuerdo de 5-10-1995, concesión de la marca española 1.744.603 «KUK».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.533-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Número 2: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.981/1995, interpuesto por don Ramón Rentero Rodríguez, contra resolución de Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Dada cuenta, visto la anotación del Colegio de Procuradores, sobre la baja causada por el Procurador señor Aporta Estévez, se requiere al demandante don Ramón Rentero Rodríguez, para que en el término de diez días nombre nuevo Procurador que le represente, haciéndole saber que transcurrido dicho plazo sin contestación alguna se archivará el presente recurso.

Notifíquese la presente resolución haciéndose saber que la notificación de la presente sirve de requerimiento en forma.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Ramón Rentero Rodríguez, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.522-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo

con el número 1.171/1995, a instancia de doña Mabel Osagie, contra la Delegación del Gobierno, sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 19-7-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Mabel Osagie, contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Mabel Osagie, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid el 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.528-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 749/1995, interpuesto por don Xiaoxing Xhou contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.521-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.156/1996, interpuesto por Investigación y Programas contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-3-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-5-1996, que desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto por «Investigación y Programas, Sociedad Anónima», contra resolución de ese mismo organismo de fecha 18-9-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1995, por la que se acordó la denegación de la inscripción de la denominación Interacces como marca de la clase 9, expediente 1.732.635/4.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.525-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.899/1996, interpuesto por «San Fermín Dos, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-6-1996, sobre desestimación de recurso ordinario interpuesto contra resolución de fecha 5-12-1995, por la que se concedió la marca número 1.751.873/3, gráfico de botella, en clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.516-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.288/1995, seguidos en esta Sala a instancia de doña Saida Igalla, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid desestimando exención de visado, se ha dictado auto número 1.221, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Saida Igalla, notifíquese la presente resolución mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Saida Igalla, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—63.510-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 365/1995, interpuesto por doña Myrtha Yvonne Alva Gallegos, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado auto, de 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Myrtha Yvonne Alva Gallegos.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Myrtha Yvonne Alva Gallegos, expido la presente que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.514-E.

SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.556/1996, a instancia de don Bairouki Ellaih contra denegación de exención de visado por el Consulado General de España en Casablanca. En el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Bairouki Ellaih, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria. No habiendo designado el recurrente domicilio a efecto de notificaciones, notifíquese el presente a través de edictos que serán publicados en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección...». Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Bairouki Ellaih, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.523-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 938/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Tarek Mohamed abd el Sabour, contra la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, se ha dictado auto número 1.178, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Tarek Mohamed abd el Sabour, contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Tarek Mohamed abd el Sabour, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—63.518-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.919/1995, interpuesto por Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR de 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, reclamación 2.265/1994, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 13 de junio de 1996, que consta del siguiente particular:

Emplácese al efecto a doña Claudia Presedo Rey, para que si a su derecho conviene, se persone en

los autos en el plazo de nueve días, debidamente representada, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva a doña Claudia Presedo Rey de notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.537-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto, se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.549/1995, interpuesto por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra fallo del TEAR, Sala Primera, de 15-11-1994, reclamación 1.719/1994, sobre renta, por la Sección Quinta, en fecha 13-6-1996, que consta del siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma que ordena en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don Pedro Prieto Galán, para que si a su derecho conviniera comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Pedro Prieto Galán, firmo la presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.535-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso número 2.455/1994, interpuesto por Grid Systems Corporation (USA), representado por el Procurador señor Ramires Plaza, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre la concesión de la marca número 1.535.776 Grid, clase 9.ª, a la que se opone, por la presente se emplaza a «Euroconsulting Informático, Sociedad Anónima», que ha resultado desconocida en la calle Orense, 29, de Madrid, en la persona de su agente de la Propiedad Industrial, don José Luis Lahidalga de Careaga, en la calle Goya, 143, para que comparezca dicha entidad en el término de nueve días pueda comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviene.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a don José Luis Lahidalga de Careaga, expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.838-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso número 2.455/1994, seguido a instancia de Grid Systems Corporation (USA), representado por la Procuradora señora Ramirez Plaza, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre la concesión de la marca número 1.535.776 Grid, clase 9.ª, a lo que se opone por la presente se emplaza a la entidad Euroconsulting Informática, que se ausentó de su domicilio social conocido, a fin de que comparezcan y se personen en autos, por medio de Abogado y Procurador si a su derecho conviene, en el plazo de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Euroconsulting Informática y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.837-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía, con el número 110/1994, a instancias de don Antonio Sánchez Sánchez, contra don Francisco Avilés Alguacil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 13 de enero de 1997, para la primera; 12 de febrero de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de marzo de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogadas en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Única. Vivienda en Albacete, avenida de España, 43, décimo A, de 132 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca registral número 3.496, tomo 1.125, libro 55 segunda, folio 219. Valorada en 12.957.065 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.580-60.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pablo Moreno Sa, don Joaquín Jiménez Pérez, doña María Esmeralda Gómez Galiano y don José Vega Ordóñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas, en calle San Sebastián, número 8, duplicado, de superficie 270,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 286, folio 59, libro 143, finca número 408.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—63.652.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 403/1995, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Díaz Santiago y doña María del Carmen Martínez Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá para cada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere al condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 34 del polígono 6 de la colonia El Bosque, de Madrid, hoy calle Tajo, número 56, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con una superficie de 72 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar; está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 361, libro 197 de Villaviciosa de Odón, folio 50, finca número 10.372, inscripción segunda de obra nueva. Precio de subasta: 49.140.000 pesetas.

2. Local comercial número 1, situado en la planta baja, segunda en orden de construcción del edificio sito en la calle don Juan I, con vuelta a la calle Salinas, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie construida de 51 metros 71 decímetros cuadrados, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares en el tomo 3.504, libro 57, folio 151, finca número

8.791, inscripción primera. Precio de subasta: 13.230.000 pesetas.

3. Local comercial número 2, situado en la planta baja, segunda en orden de construcción del edificio sito en la calle don Juan I, con vuelta a la calle Salinas, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie construida de 51 metros 52 decímetros cuadrados, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares en el tomo 3.504, libro 57, folio 152, finca número 8.792, inscripción primera. Precio de subasta: 13.230.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—63.673.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Gadea Espi, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Carrión Botía y doña Josefá Valera Serrano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra regadio eventual, situada en Muro del Alcoy-Cela de Núñez, partida Hortetes, de 1 anegada y 3 cuartas, poco más o menos, lindante: Por norte, con tierras de don Joaquín Vilaplana; sur, las de don Bautista Font; este, la de herederos de don Vicente Pérez, y oeste, camino de Alquería. Existiendo dentro de ella un local destinado a almacén, sin ninguna distribución interior salvo servicio, de superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.070, libro 141 de Muro del Alcoy, folio 144, finca registral 204.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.165.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra B del edificio sito en Muro del Alcoy y su carretera de Denia, sin número de policía, hoy avenida del País Valenciano, número 42, del que constituye la porción o finca 21 de la planta segunda y situada al centro subiendo y dando frente al domicilio, con una superficie de 112 metros 55 decímetros cuadrados, llevando como anejo el trastero número 5 de 4 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.126 de la sección de Muro del Alcoy, libro 157, finca 9.500.

Valorada a efectos de subasta en 5.355.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de julio de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria.—63.661.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Macías Murillo y doña Inés Díaz Navia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 032300001819996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, situada en el centro del edificio, en planta primera, con superficie útil de 82 metros 14 decímetros cuadrados neta, en total construido con zonas comunes de 100 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con la vivienda letra A y calle Divino Morales, y por el fondo, con don Antonio Peguero López. Tiene como anejo propio el trastero número 5, que tiene una superficie neta de 5 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando con el trastero número 6; izquierda y fondo, terraza. Comparte con las otras ocho viviendas el portal de entrada, sito en calle Condesa de Torresca, sin número, escaleras, terraza y trastero número 10. Tiene una cuota de participación del 9,33 por 100. Inscrita al folio 160, finca número 34.544 al tomo 1.885, libro 608, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tipo de subasta: 7.680.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—La Secretaria.—63.301-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación, el día 26 de diciembre de 1996; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 28 de enero de 1997, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 317/1994, seguido a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de doña Isabel Laso Romero, contra don Antonio Moreno Marín, sobre reclamación de cantidad de 1.521.096 pesetas, previniendo a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que

en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los titulares, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Mérida, situada en planta baja, tipo F, letra A, con entrada por el portal 1 del edificio situado en callejón de la calle Cervantes, sin número.

Finca registral número 56.636, inscrita al folio 155, tomo 1.893, libro 660.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almendralejo a 5 de octubre de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—63.579.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 121/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Irigaray, contra «Excavaciones Recalde, Sociedad Anónima»; don Marcelino Recalde Arozarena y doña María José Gayarre Imizcoz, declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará a continuación de lo siguiente:

1. Finca número 1.008, libro número 12, tomo número 2.205, folio 159. Local de planta baja número 17, de la casa número 1 del barrio de Nuestra Señora del Carmen, sita en el municipio de Ezcaroz (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, Tasada en 640.038 pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda sita en el barrio de Nuestra Señora del Carmen, de la localidad de Ezcaroz (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, libro 12, tomo 2.205, folio 166, finca número 1.015. Tasada en 5.730.825 pesetas.

3. Retro-excavadora «Atlas», modelo 1622-D, con número de bastidor 1628211-2656000-291. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

4. Retro-excavadora «Atlas», modelo 1704-D, número de serie 174-R-4503 de 1986. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Retro-excavadora «Fiat Allis», FL-11, número de serie 33/421 con su cuchara. Tasada en 1.500.000 pesetas.

6. Cargadora «John Deere» 644-A, con cazo de carga para 2.000 kilogramos. Tasada en 500.000 pesetas.

7. Martillo rompedor «Furukawa», modelo HB15G. Tasado en 1.500.000 pesetas.

8. Astilladora de madera «Bruks», modelo 761 MTH. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Compresor «Puskas», tipo VA, modelo T-451. Tasado en 100.000 pesetas.

10. Máquina de lavar por agua caliente «Walker-80». Tasada en 200.000 pesetas.

11. Plataforma «Traylona» de 30 toneladas, matrícula NA-0554-R, bastidor número VSGP2BMAo1411501. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

12. Semi-remolque, matrícula Z-01861-R, de 7 metros, modelo BPV-70E". Tasado en 500.000 pesetas.

13. Ocho cazos y cucharas. Tasados en 2.500.000 pesetas.

14. Cisterna de combustible de 8.000 litros. Tasada en 100.000 pesetas.

15. Vehículo todo terreno «Land Rover Santana», modelo 88, matrícula NA-2230-M». Tasado en 80.000 pesetas.

16. Vehículo todo terreno «Land Rover Santana», modelo 88, matrícula NA-4017-N. Tasado en 80.000 pesetas.

17. Camión «Magirus Deutz», modelo 310-D-19FS, matrícula NA-3764-F. Tasado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aoiz, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas y bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 22.760 del Banco Central de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—63.577.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquiús, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1995-D, promovidos por el Procurador señor Joaniquet, en representación de don Luis Sibart Juanmartí, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel González Neira y doña María Dolores Poveda Clemente, representados por el Procurador señor Sugranes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, por tercera vez el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, siendo el valor de tasación de la finca subastada el de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Siendo tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que es el 75 por 100 de la suma del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación del resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda piso primero, puerta segunda, situada en la planta de la misma denominación, que es la tercera de todas las existentes en el edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Floridablanca, donde le corresponde el número 142. Superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Finca 3.511-N, folio 176 del tomo 2.777 del archivo, libro 267 de la sección cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquiús.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—63.387.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo de cognición, bajo el número 85/1994-1, promovidos por comunidad de propietarios, avenida Virgen de Montserrat, 183 bis, contra Hermitas Torre Barreiro y don Juan Belzunces López, en

los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuenta a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que, en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21, planta sexta, piso quinto, puerta única de la casa sita en Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, número 183 bis. Superficie 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 2.638, folio 182, folio 62, finca número 15.167.

Tasados a efectos de la presente en 11.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—63.270-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 881/1994-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representado por el Procurador don José Puig Olivet Serra, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Barciñol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 948-0000-18-0881-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 2: Local en planta semisótano o baja de la casa señalada con los números 27 y 29 de la calle Nápoles de Barcelona, sito a la izquierda, entrando, de la misma. Se compone de una sola nave con aseó. Mide una superficie de 260,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con la calle Nápoles; espalda e izquierda, entrando, resto de la mayor finca de su procedencia; derecha, con finca segregada o entidad dos-bis y rampa de acceso a la entidad número 1; abajo, con planta sótano, y encima, con planta entresuelo. Cuota elementos comunes: 4 enteros por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.559, libro 88, folio 161, finca número 4.261, inscripción quinta.

2. Edificio destinado a aparcamiento, situado en el interior de la manzana formada por las calles Nápoles, Buenaventura Muñoz, Almogávares y Roger de Flor. Se compone de planta sótano de superficie construida 774,32 metros cuadrados, planta baja de superficie construida 780,27 metros cuadrados, planta piso primero de superficie construida 636,96 metros cuadrados y planta cubierta de 636,96 metros cuadrados. Dichas plantas se comunican interiormente mediante rampas y escaleras. Se halla edificada en una porción de terreno de superficie 827,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de «Maderas Colomer Sardá, Sociedad Anónima», o sus sucesores; por el este, con la finca de que se segregó que quedó de propiedad de «Inmobiliaria Karnac, Sociedad Anónima»; por el sur, con finca de don José Dachs o sus sucesores, y por el oeste, con propiedad de «Ma-

deras Colomer Sardá, Sociedad Anónima», don José Bayer y don Juan Girona o sus respectivos sucesores.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.206, libro 146, folio 47, finca número 6.063, inscripción décima.

3. Entidad número dos. Local comercial número uno de la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Nápoles, números 21 al 25; a la calle Buenaventura Muñoz, números 17 y 19, y al chaflán formado por ambos. Es una nave sin distribución, en forma de pasillo, que tiene una superficie de 143,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Buenaventura Muñoz por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con don José Dachs o sucesores; derecha, con local número dos de la misma planta; fondo, con don Jaime Balagué; arriba, con patio de luces y locales números 1 y 2 de la planta entresuelo, y debajo, con local de la planta sótano.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.893, libro 123, folio 19, finca número 6.939, inscripción séptima.

4. Entidad número 3. Local comercial número dos: En la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Nápoles, números 21 al 25; a la calle Buenaventura Muñoz, números 17 y 19, y al chaflán formado por ambas. Se compone de nave sin distribución y aseó. Tiene una superficie de 227,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Buenaventura Muñoz, por donde tiene su puerta de entrada; izquierda, entrando, con local número 1 de la misma planta; derecha, con local número 3 de la misma planta, cuarto de contadores, rellano de la escalera, patio de luces y rampa de acceso al local de la planta sótano; fondo, con don Jaime Balagué y «Maderas Colomer Sardá, Sociedad Anónima» o sucesores; arriba, patio de luces y locales números 1 y 2 de la planta entresuelo, y debajo, local de la planta sótano. Cuota de elementos comunes: 3 enteros 80 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.893, libro 123, folio 21, finca número 6.940, inscripción cuarta.

5. Entidad número 7. Local comercial número 2, sita en la planta entresuelo, a la que abre dos puertas señaladas con los números 2 y 3, en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona con frentes en la calle Nápoles, números 21 al 25; a la calle Buenaventura Muñoz, números 17 y 19, y al chaflán formado por ambas. Se compone de nave sin distribución y aseó. Tiene una superficie de 168,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces con local número 3 de la misma planta; derecha, con local número 1 de la misma planta; izquierda, entrando, con ascensor, patio de luces y local número 1 de la misma planta y don José Dachs o sucesores; fondo, con vuelo de la calle Buenaventura Muñoz; arriba, pisos primero segunda y primero tercera, y debajo con cuarto de contadores y locales números 1 y 2 de la planta baja. Cuota en los elementos comunes: 2 enteros 82 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.893, libro 123, folio 33, finca número 6.944, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

Finca número 4.261 tasada en 20.292.500 pesetas.

Finca número 6.063. Tasada en 118.437.500 pesetas.

Finca número 6.939. Tasada en 11.205.000 pesetas.

Finca número 6.940. Tasada en 18.475.000 pesetas.

Finca número 6.944. Tasada en 14.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—63.264-16.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 32/1994 a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Girasol», contra don Siegfried Gunther, en reclamación de la cantidad de 370.126 pesetas de principal más 150.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el consignado tras la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/14/0032/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento, tipo A, señalado con el número 41, situado en la decimocuarta planta alta del edificio denominado, «Girasol», sito en la población de Benidorm, calle Bruselas. Ocupa una superficie cubierta de 64 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además 23 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 368, libro 192, folio 195, finca 23.050.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.800.000 pesetas.

2. Estudio, tipo C, señalado con el número 142, situado en la decimocuarta planta alta del edificio, denominado «Girasol», sito en la población de Benidorm, calle Bruselas. Ocupa una superficie cubierta de 35 metros cuadrados, distribuidos en salón-dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además 17 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 368, libro 192, folio 197, finca 23.052.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.200.000 pesetas.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.670.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en procedimiento de quiebra seguido al número 372/1994, de «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», se proclama el resultado favorable al Convenio propuesto al haberse obtenido adhesiones del 100 por 100 del primer grupo de acreedores, no existiendo acreedores pertenecientes al segundo grupo y no habiendo formulado oposición de ningún tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores por el término de quince días.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—63.636.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 481/1995, de «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de noviembre de 1996 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—La Secretaría.—63.578.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 400/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don José María Campillo Iglesias, contra don José Suárez Vinagre, doña Francisca Reyes Carrasco Ávila y doña María Jesús Suárez Vinagre, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación, que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en Cáceres, en la calle Prolongación Artesano, bloque 8, 1.º Fa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.808, libro 753, folio 149, finca número 46.005.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.188.857 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—63.607.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1995, procedimiento

sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por doña María Jesús Margarit Peláez, contra don Francisco Corbato García, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Apartamento del tipo E, situado en primera planta del bloque número 1, del edificio denominado El Faro, del complejo residencial «Marina d'Or», situado en Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tonet, con una superficie de 1.010,2354 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 826, libro 127 de Oropesa, folio 11, finca 11.817, inscripción primera. Valoración: 8.256.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—63.668.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gerardo González

Alemany y doña María Beatriz Santiago Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en la manzana I, en el arroyo de Arriba o Mirador de la Sierra, calle Mirador de Cuenca, 1, de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 45, finca 23.415.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de julio de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—63.681.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, contra doña María Victoria Albañil Checa,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote I. Una participación indivisa de una dieciséisava parte del semisótano único, del edificio número 7, de «Villa Aljosa», calle La Venta, número 63, de Collado Villalba, a la que le corresponde el aprovechamiento parciario de una plaza de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.509, libro 408, folio 101, finca 5.674, inscripción décimonovena.

Lote II. Vivienda, piso 1.º, letra B, del edificio número 7. Mide 60,12 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.243, libro 98, folio 6, finca número 5.676, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Lote I, 1.400.000 pesetas; lote II, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—63.686.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 766/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tractel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, en término de Torreledones, en la urbanización «Los Peñascales», parcela 37.

Construida una superficie útil de 71,61 metros cuadrados y construida de 85,04 metros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Romeral; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, parcela número 39, y fondo, parcela número 38.

Le corresponde el uso privativo de una zona destinada a jardín que ocupa 296,90 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.742, libro 131, folio 22, finca número 6.620, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.466.147 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—63.698.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Corral Escudero y doña Joaquina Fernández Parrondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0856/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el edificio en Collado Villalba, designado como bloque X-1, de la unidad residencial denominada Albasierra, situada en la calle Berrocal, número 4.

Local comercial, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados, con acceso por la zona común del edificio y sus linderos son: A la derecha, entrando, por el portal de la casa, con local descrito bajo la letra C; izquierda y fondo, zona ajardinada de la finca; frente, portal de entrada. Igualmente tiene acceso este local desde la zona común. Señalada con la letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.315, libro 371, folio 158, finca número 18.137, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 24.136.474 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—63.702.

CORCUBION

Edicto

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Leis Rial, contra don José María Blanco Bras y doña María Teresa Viña Lavandeira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se hace saber igualmente, que desde el momento del anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 13 de enero de 1997, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados

dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Terreno edificable, al sitio de «Sua Costa» de 501 metros 60 decímetros cuadrados, parcela 78-B-uno, sita en términos del lugar de Torelo, parroquia de Salto, municipio de Vimianzo; que linda: Norte, en línea de 25 metros, con resto de la finca matriz; sur, en línea de 20 metros 65 centímetros 5 milímetros con José Vidal Rey; este, en línea de 23 metros 65 centímetros con Jesús Martínez Vázquez, y oeste, en línea de 20 metros 30 centímetros, con resto de finca matriz.

Sobre la finca descrita se halla construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso alto y desván, de 110 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con terreno sobrante no edificado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 523, libro 114 de Vimianzo, folio 86, finca número 14.785.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, Óscar Méndez Fernández.—64.723.

CUENCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca, procedimiento número 23/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 16 de octubre de 1996, páginas 19717 y 19718, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994,...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996,...».—62.962 CO.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Lisandro Cabrera Benítez, en reclamación de 12.207.967 pesetas pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 21 de noviembre de 1996, para la primera; 19 de diciembre de 1996, para la segunda, y 22 de enero de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado núme-

ro 1244000018022096, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, número 176, tipo A, fase sexta, bloque 11, en el conjunto residencial arquitectónico denominado «Real de la Barrosa», enclavada en la parcela número 915, del plano de urbanización, en el sector B, de la zona residencial «Cortijo los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: En planta baja, vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta, y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie construida de esta vivienda es, aproximadamente, de 87 metros 95 decímetros cuadrados. La edificación ocupa superficie de suelo de 43 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a jardín y aparcamiento delantero y patio trasero. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 99 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente e izquierda, con calles interiores de la urbanización; por la derecha, con la vivienda número 177, y por el fondo, con vivienda tipo 1. Título: Compra que hizo a «Club Financiero 2.001, Sociedad Limitada», mediante escritura. Inscripción: Actualmente inscrita con número registral 37.818, tomo 1.206, libro 646, folio 12.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—63.685.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 340 de 1994, seguidos a instancias del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Pérez-Bedmar Bolarán, contra «Boix y Belda, Sociedad Limitada».

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado

el día 18 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 16 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán, sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de encontrarse en ignorado paradero.

Descripción de las fincas

Parcela de tierra situada en el término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro de Santa María, al tomo 866, libro 503, folio 84 vuelto, finca registral número 32.687, inscripción segunda.

Precio de subasta: 31.125.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de julio de 1996.—La Magistra-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—63.647.

EL VENDRELL

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell, con el número 420/1995, a instancias de doña María del Carmen Cozar Sánchez, representada por el Procurador señor José María Escudé Nolla, contra don Agustín Porteros García, por el presente se emplaza al demandado, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, caso contrario.

Dado en El Vendrell a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—63.718.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Ángela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 58/1994, promovidos por doña Concepción Barrero Carnicero, representada por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Fernando Lozano Rey y doña Andrea Brioso Jaramillo, sobre reclamación de 1.571.917 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los demandados que se reseñarán al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 20 de noviembre de 1996, 16 de diciembre de 1996 y 16 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de la subasta

Urbana. Piso o planta alta, destinada a vivienda, en la calle Mesones, número 18, de Segura de León (Badajoz); de 150 metros cuadrados de superficie. Consta de varias dependencias y de dos terrazas: Una, sobre la calle de situación, y otra mayor, en su parte trasera. Linda: Frente, con la calle Mesones; derecha, entrando, con casa de don Francisco Montero Amaya; izquierda, con el local bajo destinado a cochera de don José Sánchez Trenado y esposa y casa de Severiano Jaramillo Maya, antes molino de don Antonio Miranda Rasero, y espalda o fondo, con el vuelo de la casa de don Severiano Jaramillo Maya antes de don Antonio Miranda Rasero, y con el huerto tras corral de la casa de don Félix Montero Pina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, en el tomo 637 general, libro 129 de Segura de León, folio 58, finca número 7.464, inscripción cuarta.

Dicha finca se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 5.150.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Ángela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—63.614.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 61/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carrión Moragues, doña Consuelo Ripoll Boigues, don Arcángel Castro Millán y doña Antonia Cabrera Berta, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán:

Para la primera subasta será el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 27 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 27 de enero de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018006196, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Las subastas serán por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Urbana. Número tres.—Vivienda del piso primero, tipo A, derecha mirando desde la calle Mestre Padilla, con acceso por el zaguán y escalera primera, recayente a dicha calle; comprende una superficie construida de 98 metros 92 decímetros cuadrados (útiles 89 metros 15 decímetros cuadrados).

Tiene el uso y acceso al patio interior de luces que colinda con el mismo así como al patio de luces de manzana.

Tiene una cuota de 4 enteros 55 centésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscripción: Registro de Gandía número 2, al tomo 1.214, folio 157, finca 5.838.

Valorada para subasta en 4.175.000 pesetas. Urbana número 13. Vivienda en piso tercero, tipo C, derecha mirando desde la calle Pablo Picasso, con acceso por zaguán y escalera segunda, recayente a dicha calle; comprende una superficie construida de 102 metros 91 decímetros cuadrados (útiles 89 metros 50 decímetros cuadrados).

Tiene una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en relación con el total valor del inmueble.

Inscripción: En el Registro de Gandía número 2, tomo 1.214, folio 167, finca 5.848.

Valorada para subasta en 4.187.500 pesetas.

Dado en Gandía a 26 de julio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—63.562.

GANDÍA

Edicto

Doña Carmen Pellicer Verdú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 601 de 1994, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 7.204.400 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018060194, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado

una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Oliva, calle Ausias March, sin número, piso quinto derecha, puerta 14. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.143, folio 115, número de finca 34.684.

Dado en Gandía a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pellicer Verdú.—El Secretario.—63.566.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 46 de 1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018 004696 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Trastero, de 12,19 metros cuadrados. Finca número 40.738, folio 116. Valorado en 700.000 pesetas.
2. Vivienda, de 74,71 metros cuadrados. Finca número 40.790, folio 142. Valorada en 12.700.000 pesetas.
3. Vivienda, de 70,06 metros cuadrados. Finca número 40.792, folio 143. Valorada en 12.700.000 pesetas.
4. Vivienda, de 70,06 metros cuadrados. Finca número 40.794, folio 145. Valorada en 12.700.000 pesetas.
5. Vivienda, de 74,71 metros cuadrados. Finca número 40.800, folio 146. Valorada en 12.700.000 pesetas.
6. Vivienda, de 70,06 metros cuadrados. Finca número 40.806, folio 150. Valorada en 12.700.000 pesetas.
7. Vivienda, de 66,11 metros cuadrados. Finca número 40.832, folio 163. Valorada en 12.700.000 pesetas.
8. Vivienda, de 71,96 metros cuadrados. Finca número 40.854, folio 174. Valorada en 12.700.000 pesetas.
9. Vivienda, de 74,71 metros cuadrados. Finca número 40.874, folio 184. Valorada en 12.700.000 pesetas.
10. Vivienda, de 70,06 metros cuadrados. Finca número 40.878, folio 186. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Todas las viviendas y trastero descritos forman parte del polígono 3 del plan parcial de San Fernando, en término de Oliva, partida de Agua Morta, con una forma simicircular, mirando su fachada principal al este, en donde se sitúan dos piscinas y jardín circundante, denominándose esta finca como manzana B.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.254, libro 377.

Dado en Gandía a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—64.837.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 31/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Antonio Cunill Soler, contra doña Concepción Mestres Palli y don José Besalu Costa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a sus diez horas, el bien embargado a doña Concepción Mestres Palli y don José Besalu Costa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de enero de 1997, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1997, a sus diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar, en la cuenta número 1665-0000-17-0031-88, del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate;

que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra campo seco y pinar, en el vecindario de la Bruguera, término de Fornells de la Selva, con una superficie de 75 áreas 60 centiáreas, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar. Linda: Norte, doña Ángela Vidal; sur, don José Puigdevall; este, don Francisco Gimpera, y oeste, don Francisco Felip, en parte mediante camino. Es la parcela 22 del polígono 4 del catastro de rústica. Inscrita al tomo 933, folio 113 del libro 11, finca número 90 del Registro de la Propiedad de Girona. Tasada en 27.461.125 pesetas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—63.659.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 1.001/1993 (E), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don José Luis Velázquez García, doña Encarnación Castro Jiménez, don Eduardo Castro Jiménez y doña Maravillas Arenas Espinosa, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecto a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las diez; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de diciembre de 1996, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, siñ sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 23 de enero de 1997.

Bien objeto de subasta

Parcela de 200 metros cuadrados, finca registral número 6.728, libro 58 de Huétor Vega, folio 3, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, así como vivienda construida en el solar anterior, encontrándose la misma en calle Alcalde López Uceda, números 34 y 36, de Huétor Vega (Granada).

Se hace saber a los posibles adquirentes que la vivienda construida en el solar no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

El valor del solar y el valor de la edificación construida, asciende a la cantidad de 24.300.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don José Luis Velázquez García, doña Encarnación Castro Jiménez, don Eduardo Castro Jiménez y doña Maravillas Arenas Espinosa, caso de no ser hallados su paradero.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.644.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 859/1994 (E), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio Cobo Baena, doña María José Fernández Arias, don Pedro Fernández Arias, don Manuel Fernández Ferrer y doña Manuela Arias Santiago, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y

todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala para el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de enero de 1997, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora del día 11 de febrero de 1997.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano, en término de Padul, pago de la Cima, de caber 6 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Nicolás Molina Duarte; sur, brazal y vereda que lo separa de herederos de don Fernando Duarte Villena; este, doña Emilia Pérez Villena; oeste, camino y de don Nicolás Molina Duarte. Sobre el solar está constituida una casa unifamiliar con pequeño jardín a la entrada y patio posterior. La vivienda se compone de plantas baja y alta, siendo su superficie aproximada destinada a vivienda de 200 metros cuadrados. Finca registral número 13.192, folio 93, tomo 1.240 de Padul, Registro de la Propiedad de Orgiva. Asciende el valor de tasación del solar, con una edificación, en la cantidad de 10.536.200 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Antonio Cobo Baena, doña María José Fernández Arias, don Pedro Francisco Fernández Arias, don Manuel Fernández Ferrer y doña Manuela Arias Santiago.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.643.

GUADIX

Edicto

Don Onésimo José Franco Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 171/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Filomeno Pérez Martínez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 28 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaria para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer

a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de tierra procedente del cortijo nombrado de don Rafael, en la cortijada de Berlerda, término de Guadix, en el pago de Abulajares, con extensión 8 hectáreas 9 áreas 97 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 124 del plano particular de parcelación; sur, resto de las parcelas 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 144; este, parcela 124, y oeste, con el camino Real. Está formada por las parcelas 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 143, 142 y 141 y parte de las parcelas 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 144.

Inscrita al folio 213, libro 284, finca número 17.318.

Es propiedad de don Filomeno Pérez Martínez. Valor: 8.256.140 pesetas.

Dado en Guadix a 16 de septiembre de 1996.—El Juez de Instrucción, Onésimo José Franco Muñoz.—El Secretario judicial.—63.587-58.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 630/1993, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Santiago y doña Irene Romero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en al cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017063093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en avenida Costa de la Luz, bloque 5, 3.º-D, de Molino de la Vega, en Huelva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.591, libro 169, folio 1, finca número 54.411.

Valoración: 7.889.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—64.773.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 160/1996, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don José Antonio González Giganto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 04280000180160096, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 31 de orden. Vivienda planta quinta, puerta sexta, con acceso por el zaguán del portal número 2, de la calle Teodoro Canet del Puerto de Alcadía.

Inscrita al tomo 3.100 del archivo, libro 293 de Alcadía, finca número 9.973-N.

Dado en Inca a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.672.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jordán Salcedo y doña Manuela Jordán Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Jordán Salcedo y doña Manuela Jordán Salcedo:

Urbana, parcela de terreno en el pago de Benalup, al sitio de La Grulla en Benalup, inscrita al tomo 554, folio 158, libro 289, finca número 10.227.

Valorada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de enero, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que, por error, se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.639.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1996, a instancia de «Aragonesa de Avales, S. G. R.», representada por la Procuradora señora García Pastor, contra don José Antonio Acerete Palacín y doña Victoria Villarte Trasobares, en reclamación de la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en los, que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, o no alcanzar el tipo, para el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 17 de enero de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 486900018010596, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en plaza de España, número 3, antes 5, en término municipal de Sabiñán, de 90 metros cuadrados de extensión superficial, lindante: Por la derecha, entrando, con doña Lucía Ibáñez; izquierda, con el Conde de Argillo, y espalda, con corral que se describirá a continuación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.516, libro 50, folio 27, finca número 894.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

2. Corral contiguo a la casa descrita anteriormente. Que linda: Al saliente, con la casa; sur y oeste, corral del Conde de Argillo, y norte, corral de Constantino Vallejo, con una cabida de 3 áreas 57 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.516, libro 50, folio 28, finca número 895.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Porción de terreno en el paraje Las Forqueras o Las Cadenas, término municipal de Sabiñán, de 28 áreas 92 centiáreas de extensión. Linda: Norte, porción segregada; sur, don Juan Lacruz, hoy, Venancio Pinilla; este, camino de Viver a Sabiñán, y oeste, vía férrea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 788, libro 31, folio 110, finca 1.837.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—63.676.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, a instancia de «Aragonesa de Avalés, S. G. R.», representada por la Procuradora señora García Pastor, contra don Antonio Acerete Lahuerta y otros, en reclamación de la cantidad de 33.000.000 de pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, o no alcanzar el tipo, para el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 17 de enero de 1997, —a la misma hora— a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 486900018003796, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con

el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer-adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Huerta de regadío en la partida Trébagó, término municipal de Saviñán, de 88 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados, conforme a título anterior y, con arreglo a catastro, de 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, escorredera o barranco de Varcadera; al sur, don Ignacio Acerete; al este, con río Jalón, y al oeste, con el camino de Trébagó. Polígono 5, parcela 69.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.516, libro 50, folio 44, finca número 2.071.

Valor: Se valora en 11.000.000 de pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de huerta con chopera, en la partida de Carcenique, término municipal de Saviñán, de 17 áreas 87 centiáreas, según títulos anteriores y, con arreglo al catastro parcelario, 28 áreas. Linda: Al norte, don Roque Villalba Verón; al sur, don Jesús Villalba Verón; al este, con río Jalón, y al oeste, con carretera. Indivisible. Polígono 15, parcela 12. Sobre lindero oeste existe un almacén agrícola que ocupa una superficie de 249 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.118, libro 40, folio 30, finca número 2.478.

Valor: Se valora en 11.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica en término municipal de Saviñán, huerto en Arcada o Trébagó, de 68 áreas. Linda: Al norte, camino; al sur, don Pascual Nonay Vincueria; al este, vía férrea, y al oeste, acequia. Polígono 4, parcela 50.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 478, libro 17, folio 224, finca número 434.

Valor: Se valora en 6.000.000 de pesetas.

4. Campo de regadío, en término municipal de Calatorao, partida de Las Bañolas o Las Suertes, de 1 hectárea 43 áreas 13 centiáreas. Linda: Al Norte, escorredera; al sur, don Fernando Garcés Barraqueta; al este, don Fernando Garcés, y al oeste, rasa de riego. Polígono 26, parcela 87.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.545, libro 133, folio 241, finca número 8.304.

Valor: Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—63.675.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1993, se sigue procedimiento

ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Orenstein and Koppel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Antonia Alarcón Zamora y don Miguel Casas Durán, representados por el Procurador señor Miguel Jorne i Bes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble, embargado en el procedimiento indicado:

Excavadora hidráulica O.K, tipo RH6 86.859, motor diésel, marca KHD (Deutz), refrigerada por aire, con equipo retro, compuesto de pluma nomobloque, de 5,2 metros, de balancín, de 2,4 metros y cuchara, de 1.000 milímetros de ancho de corte.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.019.165 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou—El Secretario.—63.602.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Mariano Bonaforte Fernández y doña Montserrat Magri Puchol, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.809.224 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1.652, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Una casa familiar, sita en Begur, y en su paseo Doctor Pericot, donde no tiene número asignado, consta de planta semisótano, con una superficie edificada de 39 metros 95 decímetros cuadrados, planta baja, con una superficie edificada de 157 metros 95 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie edificada de 49 metros 60 decímetros cuadrados, con un porche descubierto de 10 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo edificio está rodeado en su totalidad de dicha casa rodeada por el solar de que forma parte, cuyo solar está formado por las parcelas números 8, 9, 10, 11 y 12, de la parcelación «Es Garriga». Tiene una superficie de 1.078 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida del Doctor Pericot, en línea de 45 metros; al sur, con finca de hermanos Caner, mediante muro, en línea de 41,60 metros; al este, con propiedad de don Hubertus A. Grommes y don Manfred Schimitz, en línea de 20,60 metros, y al oeste, con resto de la mayor finca del señor Picamal, en línea de 28,70 metros. Tiene figura de un rectángulo irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafregell al tomo 1.770, libro 65 de Begur, folio 64, finca 3.148-N, inscripción primera.

Este edicto tiene carácter de notificación formal de las subastas a los deudores hipotecarios.

Dado en La Bisbal a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—63.638.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muiña Valledor, Juez de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Gómez Muñoz, doña María del Carmen Álvarez Fernández y «Video Games World, Sociedad Limitada», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las diez treinta once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3319000018029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, número 3. Local comercial, al que se accede por las calles Daniel Álvarez y en proyecto, que ocupa una superficie útil de 610 metros cuadrados, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al tomo 1.310, libro 624, folio 169, finca número 55.583.

Tipo de subasta: La finca hipotecada fue tasada, a efectos de primera subasta, en un importe de 66.500.000 pesetas.

Dado en Langreo a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Pila Muiña Valledor.—El Secretario.—63.684.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 436/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», hoy

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Antonio Salas Acosta y otra, en reclamación de 8.908.904 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca que al final se dirá, celebrándose esta tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, planta alta, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, cuenta número 870016/271, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores y la dueña de la finca no fueren hallados en el domicilio al hacerles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de la tercera subasta.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Número 1. Módulo tipo A, que consta de una sola planta, sobre la parcela número 64 del sector B, segunda fase, primera etapa de la urbanización «Playa Matalascañas», término municipal de Almonte, en calle de nueva formación, aún sin denominación. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido. Linda: Frente, zona común que la separa de la calle de nueva formación, aún sin denominación; derecha, entrando, zona común que le separa de la parcela 71; izquierda, con módulo número 2, y fondo, con zona común que le separa del módulo número 3 e igual zona que le separa de parcela 75. Cuota: 33.333 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.264, libro 289, folio 11, finca 21.250. Tasada para la primera subasta en 15.600.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda, el 75 por 100 de la anterior cantidad.

Dado en La Palma del Condado a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—63.633.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 199/1996 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valentín Castro García y doña Concepción Baratas Pérez, sobre acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en

la cantidad de 8.600.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/199/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 8 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra D del portal número 9 de la calle de la Margarita, en el término municipal de Leganés (Madrid), hoy plaza de las Floras, número 6. Ocupa una superficie aproximada de 60,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al libro 264, tomo 1.106, folio 14, finca número 21.627, inscripción primera (hipoteca que se ejecuta).

Dado en Leganés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—63.701.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 205/1996 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hermanos Cañadas y la Torre, Sociedad Anónima», sobre acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 12.900.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/205/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 8 de enero, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 35. Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio en Leganés (Madrid), compuesto de cuatro portales señalados con el número 15 de la calle Bilbao, y números 12, 14 A y 14 B, de la calle Cádiz. Pertenece al portal 14 A. Se compone de una nave diáfana de 86 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.040, libro 198, folio 119, finca número 16.751, inscripción primera.

Dado en Leganés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—63.695.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 257/1995, seguidos a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Américo Prieto Prieto y doña María del Carmen Huertas Abos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 23960000/17/257/95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, quedando las cargas anteriores y preferentes subsistentes.

Séptima.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 22 de noviembre a las diez quince horas.

Octava.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 20 de diciembre a las diez quince horas, para la celebración de segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra B, sito en el número 80 de la calle Rioja, en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 1.017, libro 175, folio 55, finca registral número 10.141.

Dado en Leganés a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—El Secretario.—63.679.

LEÓN

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 188/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Isidro Luna Seco y don Veremundo Núñez Arenal, representados por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Senén Álvarez Fernández, sobre reclamación de 760.867 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes:

El bien se saca a pública subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0188-95, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 13 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de enero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 3, con su frente y entrada por el camino o calle de nueva apertura, en término de Benamariel, Ayuntamiento de Villamañán, con una extensión superficial de 431 metros cuadrados. Linda: Por el frente, camino o calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 2; izquierda, parcela número 4, y fondo, don José Luis Barrallo Villar y esposa. Finca registral número 11.036, inscrito al tomo 1.676, libro 76 del Ayuntamiento de Villamañán, folio 44.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 25 de julio de 1996.—La Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria.—63.565.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don Higinio González García y doña Isabel González Coca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial, sita en Puente Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno (León), al sitio de Rodales, que consta de planta baja y entreplanta; la planta baja se destina a serradero de maderas con una superficie construida de 375 metros cuadrados; la entreplanta se destina a oficinas y vestuarios y tiene una superficie construida de 41,60 metros cuadrados. La total superficie construida es de 416,60 metros cuadrados.

Dicha nave está edificada sobre el siguiente terreno: Parcela 4 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria de Paradilla-Villacete (León). Terreno dedicado a regadío a sitio Rodales, en Puente Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno (León), que linda: Norte, acequia que la separa de la número 5 de doña Delfina Llamazares Redondo; sur, con carretera de Villarente a Boñar; este, con la número 3 de don Orencio Fernández Ferreros y seis más, y oeste, con la número 10 de don Antonio Blanco Cañón. Tiene una superficie de 45 áreas. Indivisible.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.529, libro 143, finca 4.170, folio 162, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.260.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018033396, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 28 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—63.603.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 17 de septiembre de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido con el número 222/1993, a instancia de «Entidad Mercantil Consultora de Riegos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Grejo Arienza, contra «Club de Golf de León, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Que los bienes objeto de este procedimientos se valoran en la siguiente forma:

1. Grupo electrobomba sumergible y cuadro de automatización, así como su tubería de acero y cable eléctrico situados en el pozo existente en la parte alta del club, al lado del aparcamiento instalado todo ello por «Sondeos San Gregorio, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.
2. Pinchadora, marca «Ryan», modelo G-30. Se valora en la cantidad de 13.000 pesetas.
3. Instalación completa del aire acondicionado existente en el Club Social. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.
4. Caldera de calefacción con sus quemadores y demás instalaciones existentes en el Club Social. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.
5. Calderín de presión de acero galvanizado de 10.000 litros de capacidad para una presión de 15 atmósferas, situado junto a la caseta de bombas de riego. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.
6. Colector de impulsión diámetro 315 milímetros, con pieza de conexión a calderín con bridas, situado en la caseta de riego e instalado por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.
7. Grupo electrobomba monobloc HV80/2F+75 capaz de proporcionar 139 metros/hora a 100 m.c.a., girando a 2.900 revoluciones por minuto, y su motor IP54 de 75 CV. 380/660 voltios sobre bancada de fundición y acoplamiento elástico situado en la caseta de riego e instalado por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 420.000 pesetas.
8. Grupo electrobomba monobloc HV35/3C+25 capaz de proporcionar 43.7 metros/hora a 100 m.c.a., girando a 2.900 revoluciones por minuto, y su motor IP54 de 25 CV. 380/660 voltios sobre bancada de fundición y acoplamiento elástico situado en la caseta de riego e instalado por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.
9. Treinta y tres programadores satélites LM-1230-SS-LP de 12 estaciones (30 minutos/estación) con pedestal de acero inoxidable y arranque de bomba situados en todo el campo e instalados por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.
10. Bomba, marca «Uareh», con panel de mandos con el rótulo de «Caprari» bombas, unida con dos Caprari. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.
11. Panel eléctrico de riego con rótulo «Agut Astat». Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

12. Depósito de agua con el nombre rotulado «Leche El Castillo La Lechera», de 1.000 litros de capacidad, de acero galvanizado. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

13. Un ordenador IBM, con tres pantallas «PS-2 8565-121» y dos impresoras marca «Brother», una HL 8 E láser y la otra M-1324. Se valoran en la cantidad de 150.000 pesetas.

14. Fax marca «Toshiba», modelo TF.132. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

15. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti». Se valora en la cantidad de 23.000 pesetas.

16. Fotocopiadora «Olivetti», modelo «TF 7025». Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

17. Mobiliario de oficina compuesto por cuatro mesas y un mostrador de color gris y armario de tres módulos. Se valoran en la cantidad de 80.000 pesetas.

18. Diez sillones de color azul y verde de dos plazas. Se valoran en la cantidad de 60.000 pesetas.

19. Seis mesas de barro con cuatro sillas cada una. Se valoran en la cantidad de 24.000 pesetas.

20. Una cafetera marca «Expo Bar». Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

21. Una máquina de tabaco, marca «Azcoyen». Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

22. 5.000 metros de alambra que circunda las instalaciones del Club. Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

23. Mesa de juntas de color marrón y 10 sillas negras. Se valoran en 90.000 pesetas.

25. 100 tubos de plástico de 250/6,6 con diámetro de PVC de colores negro y gris oscuro, marca «Wavin», clase 11, serie 1. Se valoran en la cantidad de 60.000 pesetas.

26. Centralita de teléfonos, marca «Diana». Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

27. Cortacésped «Acopsc». Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

28. Cocina industrial «Repagas», con lavaplatos industrial «Zanussi». Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

29. Nueve farolas de unos 5 metros de altura. Se valoran en la cantidad de 45.000 pesetas.

30. Red general de riego, sistema de automatización y bombeo con tuberías y cables. Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—63.635.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.549/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Ángel Hontoria Díaz, doña Herminia Fran Bielsa, don Luis Alfonso Pérez Muñoz y doña Ascensión Royo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.116.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.587.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001549/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ildefonso Manuel Gil, 34, segundo C, Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.446, libro 605, folio 19, finca registral 33.706, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.610.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Antonio Alfonso Encinas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.002.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000096/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Unanimidad 54, de Madrid, vivienda 4, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 995, folio 9, finca número 77.955, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.687.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1995, a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Compra y Arrendamiento de Inmuebles», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local estudio, derecha de la planta baja, de la casa número 5 de la calle Enrique Larreta, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 1.246, folio 180, finca registral número 11.575, por el tipo de 36.585.998 pesetas.

Local estudio izquierda de la planta baja, de la casa sita en Madrid, calle de Enrique Larreta, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.246, libro 284, folio 186, finca registral número 11.576, por el tipo de 44.701.184 pesetas.

Local estudio de la planta de semisótano o entreplanta de la casa sita en esta capital y su calle de Enrique Larreta, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.246, folio 191, finca registral número 11.577, por el tipo de 25.019.793 pesetas.

Local almacén, sótano número 2, sito en Madrid, calle Enrique Larreta, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.246, libro 284, folio 196, finca registral número 11.578, por el tipo de 4.029.136 pesetas.

Cinco setenta y nueve partes indivisas de la siguiente finca:

Edificio comercial, sito en esta capital, calle de Enrique Larreta, sin número, sin bien se halla junto a los números 1 y 9 de la misma calle, en la que se encuentran las siguientes plazas de garaje:

Número 70, por el tipo de 4.029.136 pesetas.

Número 19, por el tipo de 3.297.840 pesetas.

Número 20, por el tipo de 3.297.840 pesetas.

Número 55, por el tipo de 3.297.840 pesetas.
Número 60, por el tipo de 3.297.840 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 840, folio 149, finca registral número 1.410.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—63.564.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 917/1991, a instancia de «Banco Europeo BDE Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra «Industrias M.C.V., Sociedad Anónima», don Manuel Carrasco Valderrama y don José Antonio López Lara, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 12 de marzo de 1997, y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-917/91, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrará el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Tomelloso:

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 2.378, folio 111, finca 24.159.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 2.378, folio 113, finca 24.160.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 2.209, folio 148, finca 31.769.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.368, folio 24, finca 12.944.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.163, folio 64, finca 7.910.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.336, folio 182, finca 12.016.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.336, folio 181, finca 12.015.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.336, folio 176, finca 12.010.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 174, finca 24.157.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 172, finca 24.156.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 170, finca 24.155.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 168, finca 24.154.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 166, finca 24.153.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 164, finca 24.152.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 162, finca 24.151.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 183, finca 24.148.

Finca rústica sita al sitio Miguel Hernández, inscrita al tomo 1.677, folio 148, finca 24.144.

Finca rústica sita al sitio Cañada de Arjona, inscrita al tomo 2.042, folio 115, finca 33.634.

Finca rústica sita en calle Garcilaso, número 7, de Tomelloso, inscrita al tomo 1.677, folio 150, finca 24.145.

Finca rústica sita en El Lado del Saliente, inscrita al tomo 1.677, folio 174, finca 24.157.

Finca rústica sita al sitio de El Vínculo, inscrita al tomo 1.677, folio 154, finca 24.147.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—62.075.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Habitat, 86, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/484/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.365, libro 372, folio 31, finca 21.817.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.365, libro 372, folio 55, finca 21.825.

Tipo de subasta:

De la primera finca: 44.466.000 pesetas.

De la segunda finca: 44.466.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—63.696.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Ripa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 21 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 240004/00/18/194/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 623, libro 616, folio 46, finca 31.497, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.900.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—63.691.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alfonso Raimundo Sánchez Pérez y doña Mercedes Montes Tallón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/32/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.285, del libro 292 de Las Rozas, folio 64, finca número 16.869, según se expresa en la escritura de fecha 21 de diciembre de 1989.

Tipo de subasta: 52.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—63.700.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33 /1996, a instancia de «Compañía Mercantil Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, contra don Antonio León Ojeda y doña Josefa López Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el tipo de 6.490.978 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia; sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 60.—Vivienda tipo B-1, en planta primera, del edificio «Torre Andalucía», sito en la finca Quintana, partido de Gualdalmedina, término de Málaga, sita en calle Alcalde Joaquín Quiles, 29; con superficie construida de 90 metros 92 decímetros cuadrados, según título, y según la cédula de calificación definitiva de 93 metros 53 decímetros cuadrados; distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Al frente, con hueco de ascensor y rellano de esca-

lera; derecha, entrando, vivienda tipo C-1; izquierda, zona libre del edificio; y fondo, resto del solar de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 707, libro 300, folio 59, finca número 22.080, inscripción 4.ª Ha sido tasada en 6.490.978 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—63.634.

MANZANARES

Edicto

Doña Inmaculada Muñoz Pliego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-1.613.336, domiciliado en plaza de San Julián, 20 (Cuenca), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Miguel Alhambra Marin, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.086.219, domiciliado en calle Montante, número 8, 13240 La Solana (Ciudad Real), y doña Petra Prieto Antequera, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.090.201, domiciliada en calle Montante, número 8, 13240 La Solana (Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Corral o solar cercado de paredes, en la población de La Solana, y en su calle Empedrada, en donde corresponde el número 2 duplicado, que mide de superficie 146 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Catalina García Abadillo Peña; por la izquierda, cuesta de doña Francisca Portezuelas, hoy calle de San Vicente de Paúl, y por el fondo, con la de Gabriela Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 957, libro 257, folio 18, finca número 18.351.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bibao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-004194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallada en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Muñoz Pliego.—El Secretario.—63.612.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rojas García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0188 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parte de un edificio del cortijo de San Pedro, término municipal de Marbella, formado por el lote número 274 de edificaciones del grupo sexto, de la parcelación de San Pedro, con una superficie de 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.356, libro 341, folio 191, finca registral número 28.341.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Vivienda izquierda subiendo, de la planta alta primera, de la casa señalada con el número 13, de la calle Marqués del Duero, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.356, libro 341, folio 185, finca registral número 28.338.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—63.590-58.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 147-1996-Jm. del Procurador señor Opiiso, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Gesa Riera y doña Teresa María Brullet Grau, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de la segunda.

El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja se compone de garaje y lavadero, tiene salida directa al exterior y ocupa una superficie construida de 16 metros 24 decímetros cuadrados. La planta piso se destina a vivienda, se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño aseo, tres dormitorios y terraza; ocupa una superficie construida de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Se encuentra edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Dosrius, partida de San Andrés Alfara, que ocupa una superficie de 1.110 metros cuadrados, equivalentes a 29.379,48 palmos cuadrados, cuya finca está formada por las parcelas números 1 y 2 de la manzana 15-S del plano de la urbanización de que forma parte, denominada «La Esmeralda». Linda todo: Al norte, con la parcela número 23; al sur, con la calle Cadi, abierta en terreno de la mayor finca de la que se segrega y de que procede; al este, con parcela número 3, y al oeste, con la calle Llinás, siendo todas dichas parcelas colindantes de la misma parcelación.

Les pertenece por compra a don Ricardo Manuel Gaeta Font y doña Teresa María Font Roig, según escritura autorizada por el mismo Notario y con número anterior de protocolo que la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta.

La finca resultante de la agrupación efectuada en la escritura citada, así como la obra declarada, están pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad. Las fincas de las que procede lo están en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomos 1.914 y 1.221, libros 35 y 39 de Dosrius, folios 153 y 37, fincas números 1.265 y 11.478, inscripción 1.ª en ambas.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.671.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Susana García-Montesinos Perea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 296/1995, a instancias de doña Amparo Regata Aguado, mayor de edad y de astillero, representada por la Procuradora señora Hernández García, contra don José Luis Regata Agudo, doña Buenaventura Regata Agudo, doña Dolores Regata Agudo, vecinos de Sarón, y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Amparo Agudo Media, sobre división de cosa común; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Palacio de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el de 40.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de 30.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Cuarta.—No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de ser festivo algunos de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el barrio de Sarón del pueblo de la Abadilla de Cayón, en el término municipal de Santa María de Cayón, «casa con planta baja, piso principal y desván con cuadra y pajar, con una extensión en planta de unos 200 metros cuadrados, lindando con terreno propio por todos los vientos, excepto al oeste, que linda con parcela segregada de finca matriz de la que procede, asimismo, la ahora descrita. Su cabida total, incluyendo la superficie de la casa es de 280 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 703, libro 72, finca 8.018, inscripción quinta».

Dado en Medio Cudeyo a 16 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Susana García-Montesinos Perea.—El Secretario, Javier Fernández González.—63.688.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Tejo Gómez y don Bernabé Rábago Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca del Castillo» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 451 del plano de urbanización (segunda fase). Tiene una superficie de 2.168 metros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie total construida de 475,98 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, 181,28 metros cuadrados; a la planta alta, 143,30 metros cuadrados, y al semisótano 151,40 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 711 del archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 3.500, folio 119, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 72.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—63.699.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Infico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca,

para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: 18 de noviembre, a las diez treinta y cinco horas.

Segunda subasta: 18 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 17 de enero de 1997, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.710.000 pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada «Infico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y es la siguiente:

Parcela de terreno B-5, situada en la unidad de actuación de desarrollo convenido número 16, carretera Torrejón-Navalcarnero, kilómetro 18,8 del término municipal de Griñón. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Frente o norte, calle número 1; sur o fondo, parcela F-3; este o izquierda, parcela B-6, y oeste y derecha, parcela B-4. Sobre la finca descrita se encuentra la siguiente edificación: Una nave comercial, totalmente diáfana, de una sola planta, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se encuentra edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 84, folio 151, finca 9.599, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—63.703.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don José Moar Figueira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarta planta, de Vigo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 15690017036792).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Planta baja del bloque 5 de una edificación con frentes a la calle que va a Campsa a Puente Pereda, de 67,02 metros cuadrados, en la ciudad de Santiago de Compostela; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 779, libro 427, folio 55, finca 30.654.

Valor de la vivienda: 6.383.655 pesetas.

Piso sito en la segunda planta alta, destinado a vivienda, letra c, de 66,95 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 779, libro 427, folio 85, finca número 30.664.

Valor de la vivienda: 6.376.987 pesetas.

Finca número 7.214 sita en el Ayuntamiento de Ordenes, parroquia de San Julián de Poulo, en el lugar de Pardiñas, monte con algunos pinos denominado Lamela de Abajo, de una superficie de 51 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 267, libro 60, folio 208 del Registro de la Propiedad de Ordes.

Valor de la finca: 2.000.000 de pesetas.

Finca número 7.215, sita en el Ayuntamiento de Ordes, parroquia de San Julián de Poulo, lugar de Pardiñas, trozo de terreno destinado a monte denominado Dos Croyos, de una superficie aproximada de 1 hectárea 14 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 267, libro 60, folio 209 del Registro de la Propiedad de Ordes.

Valor de la finca: 4.475.000 pesetas.

Finca número 7.216, sita en el Ayuntamiento de Ordes, parroquia de San Julián de Poulo, lugar de Pardiñas, monte expuesto al noroeste denominado Fuente Moinoto, de una superficie aproximada de 1 hectárea. Inscrita en el tomo 267, libro 60, folio 210 del Registro de la Propiedad de Ordes.

Valor de la finca: 3.912.500 pesetas.

Finca número 7.222, sita en el Ayuntamiento de Ordes, parroquia de San Julián de Poulo, de una superficie aproximada de 19 áreas. Inscrita en el tomo 267, libro 60, folio 216, del Registro de la Propiedad de Ordes.

Valor de la finca: 742.500 pesetas.

Finca número 7.221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, en el tomo 267, libro 60, folio 215, sita en el lugar de Pardiñas, parroquia de San Juan de Poulo, municipio de Ordes, de una superficie útil aproximada de 1 hectárea.

Valor de la finca: 3.912.500 pesetas.

Dado en Ordes a 31 de julio de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—63.682.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 813/1993-O, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña María José Andreu Mulet, en representación de Com. Prop. Edif. Caja de Ahorros Torres I y II, contra doña Amalia Manuela Méndez González y sus herederos y sus causahabientes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 24 de orden. Vivienda del piso segundo, puerta tres de la Torre Uno, en la urbanización «Ses Cases Novas», del Coll d'en Rabassa, término de esta ciudad. Mide 84 metros 42 decímetros cuadrados. La finca se halla situada en la calle Francesc Frontera, número 10. Linda: Por frente y derecha, con vacío de terreno común adyacente destinado a acceso; por la izquierda, con rellano de la escalera y vivienda del mismo piso, puerta 4, y por el fondo, con dicho rellano de la escalera y la vivienda del mismo piso, puerta 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.175.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400014081393.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.622.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Juan Gelabert Pujol, doña Francisca Gelabert Roca, doña Isabel Gelabert Roca y don Jaime Gelabert Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.081095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Local planta baja del inmueble número 4 de San Lázaro, de Palma de Mallorca, superficie de 425 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrito al folio 76 del tomo 4.350 del archivo, libro 565 de Palma IV, finca 34.170, Palma I.

Tipo de subasta; 30.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—63.640.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 663/1995 B4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representado por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra doña Inés Ferreras Rodríguez, don Luis Díaz Ufano López y don Francisco Ferreras Rodríguez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reser-

varán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de doña Inés Ferreras Rodríguez y don Luis Díaz Ufano López.

Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Finca A. Urbana número 3 de orden. Apartamento B-13, situado en la primera planta o nivel bloque B, de un conjunto urbanístico conocido por apartamentos «Porto Drac», sito en el término de Andratx, procedente de la finca San Telmo, paraje del mismo nombre, y con acceso directo desde el exterior. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y aseo, y jardín privativo. Tiene una superficie construida de 66 metros 40 decímetros cuadrados, más 50 metros 90 decímetros cuadrados que corresponden al jardín. Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, con zona común que intermedia con el bloque D; sur, con apartamento B-12; norte, con subsuelo de la finca, y este, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección Andratx, libro 274, tomo 4.458, folio 148. Finca número 12.611.

Valoración pericial: 11.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Finca B. Urbana número 1 de orden. Local destinado a garaje y trasteros, y el resto a viales, sito en la planta baja. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, en la confluencia de las calles Lago Lugano y Laguna de Sanabria, al lugar de Son Rapinya. Tiene su acceso mediante rampa y escalera que arranca desde la calle Lago Lugano. Linda por sus cuatro puntos cardinales como el solar donde se halla construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección sexta, libro 569, tomo 3.757, folio 175. Finca número 37.535.

Valoración pericial: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—63.648.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 272/1996-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra Alejandro Diamant Garfunkel y «Alrudava, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.934.999 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 5 de orden. Vivienda sita en la planta quinta, señalada con la letra G, que mide 84 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo común y patio interior de la parte del zaguán; derecha, con vivienda F; izquierda, con pasillo común y vivienda D, y al fondo, vuelo de la terraza de la planta baja de la parte de la medianería. Tiene aneja una terraza situada en la planta superior de 122 metros cuadrados, a la que se accede por escalera interior del piso. Tiene una cuota de propiedad del 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 4.973, libro 937, folio 183 de Palma IV, finca número 54.131. Tasada en 14.427.362 pesetas.

Urbana número 7 de orden. Vivienda sita en la planta quinta, señalada con la letra G, que mide 84 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo común; derecha, vivienda H; en la zona de la calle Miguel Santandreu, y fondo, vuelo de la planta baja de la zona de Miguel Santandreu. Tiene aneja una terraza sita en la planta superior de 94 metros cuadrados, a la que se accede por escalera interior del piso. Tiene una cuota de copropiedad del 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 4.973, libro 937, folio 189 de Palma IV, finca 54.133. Tasada en 11.521.062 pesetas.

Urbana número 8 de orden. Vivienda sita en la planta quinta, señalada con la letra H, que mide 97 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo común y vivienda I; derecha, vuelo sobre la terraza de la planta baja de la calle Tomás Forteza; izquierda, vivienda G, y vuelo sobre la terraza de la planta baja de la calle Miguel Santandreu, y al fondo, vuelo sobre la terraza de la planta baja de la calle Miguel Santandreu. Tiene aneja una terraza, sita en la planta superior de 49 metros cuadrados, a la que se accede por escalera interior del piso. Tiene cuota de copropiedad del 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 4.973, libro 937, folio 192 de Palma IV, finca número 54.134. Tasada en 13.332.532 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las tres fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018027296.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.680.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Huarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180370/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno número 13.5, que mide 1.634 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.406, libro 837, folio 161, finca 19.718. Valorada en 16.340.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno número 13.8, que mide 1.509 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 3.873, libro 1.034, folio 81, finca 19.722. Valorada en 15.090.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno número 13.9, que mide 1.746 metros cuadrados. Inscripción: En el

Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.307, libro 353, folio 4, finca 19.724. Valorada en 17.460.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno número 14.3, que mide 1.409 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.307, libro 353, folio 8, finca 19.726. Valorada en 14.090.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno número 14.4, que mide 1.409 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 3.898, libro 1.059, folio 81, finca 19.728. Valorada en 14.090.000 pesetas.

6. Urbana.—Parcela de terreno número 14.7, que mide 1.409 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 3.898, libro 1.059, folio 125, finca 19.734. Valorada en 11.976.500 pesetas.

7. Urbana.—Parcela de terreno número 14.10, que mide 2.000 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.307, libro 353, folio 28, finca 19.736. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Parcela de terreno número 18, que mide 5.300 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.307, libro 353, folio 40, finca 19.742. Valorada en 47.700.000 pesetas.

9. Urbana.—Parcela de terreno número 19, que mide 17.758 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.307, libro 353, folio 44, finca 19.744. Valorada en 115.427.000 pesetas.

10. Urbana.—Parcela de terreno número 20, que mide 18.834 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.433, libro 855, folio 20, finca 19.746. Valorada en 122.421.000 pesetas.

Tipo de subasta: Valoración en cada una de las fincas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—63.611.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercado Suizo, Sociedad Anónima», y «Alrudava, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180758/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 116 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra C, de la planta de piso primero, portal de la escalera 1, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 104,95 metros cuadrados. Mirando desde la calle Camí de Son Gotleu, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso, y con rellano; a la izquierda, con vuelo del paso peatonal, y al fondo, con la vivienda letra D de su misma planta y misma escalera. Le corresponde una cuota del 1,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 009, finca número 63.377.

Urbana.—Número 131 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra A, de la planta de piso segundo, de la escalera 1, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 98,43 metros cuadrados. Mirando desde la calle letra A, linda: Por frente: Con vuelo de dicha calle; a la derecha, con vivienda letra D de su misma planta de la escalera 2, y en parte con patio; a la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y escalera, rellano y caja de escalera, y al fondo, con patio, rellano y la vivienda letra D de su propia planta y mismo acceso. Le corresponde una cuota del 1,17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 054, finca número 63.392.

Urbana.—Número 133 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra C de la planta piso segundo, de la escalera 1, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 104,95 metros cuadrados. Mirando desde la calle Camí de Son Gotleu, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, con vivienda letra B de su misma planta y mismo

acceso, y con rellano; a la izquierda, con vuelo del paso peatonal, y al fondo, con la vivienda letra D de su misma escalera. Le corresponde una cuota del 1,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 060, finca número 63.394.

Urbana.—Número 138 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra H de la planta de piso segundo, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 84,97 metros cuadrados. Mirando desde la calle letra A de nueva apertura, linda: Por frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda letra C de su misma planta y mismo acceso, y con rellano; a la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta de la escalera 1, y al fondo, con rellano, caja de escalera y patio. Le corresponde una cuota del 1,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 075, finca número 63.399.

Urbana.—Número 148 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra A de la planta de piso tercero, de la escalera 1, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 98,43 metros cuadrados. Mirando desde la calle letra A, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, con vivienda letra D de su misma planta de la escalera 2, y en parte con patio; a la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y escalera, rellano y caja de escalera, y al fondo, con patio, rellano y vivienda letra D de su propia planta y mismo acceso. Le corresponde una cuota del 1,17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 054, finca número 63.409.

Urbana.—Número 149 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra B de la planta de piso tercero, de la escalera 1, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 95,27 metros cuadrados. Mirando desde el Camino de Son Gotleu, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, con vuelo de la calle letra A; a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y el mismo acceso, y con rellano, y al fondo, con rellano y la vivienda letra A de su propia planta y escalera. Le corresponde una cuota del 1,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 108, finca número 63.410.

Urbana.—Número 150 de orden, de un edificio sito en la calle camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra C de la planta de piso tercero, de la escalera 1, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 104,95 metros cuadrados. Mirando desde la calle Camino de Son Gotleu, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso, y con rellano; a la izquierda, con vuelo del paso peatonal, y al fondo, con la vivienda letra D de su misma planta y misma escalera. Le corresponde una cuota del 1,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 111, finca número 63.411.

Urbana.—Número 155 de orden, de un edificio sito en la calle Camino de Son Gotleu y calles sin nombre, en Palma. Consistente en vivienda letra H de la planta de piso tercero, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 84,97 metros cuadrados. Mirando desde la calle letra A de nueva apertura, linda: Por frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda letra C de su misma planta y mismo acceso, y con rellano; a la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta de la escalera 1, y al fondo, con rellano, caja de escalera y patio. Le corresponde una cuota del 1,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 126, finca número 63.416.

Tipo de subasta:

Finca registral 63.377: 11.867.000 pesetas.

Finca registral 63.392: 11.130.000 pesetas.

Finca registral 63.394: 11.867.000 pesetas.

Finca registral 63.399: 10.174.000 pesetas.

Finca registral 63.409: 11.130.000 pesetas.

Finca registral 63.410: 10.773.000 pesetas.

Finca registral 63.411: 11.867.000 pesetas.

Finca registral 63.416: 10.174.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—63.690.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1994, Sección A, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Carlos Catalán Sánchez, doña María Ángeles Sánchez Escalera, don Daniel Dufo Pallarés y doña María Pilar Herrán Padrea, en reclamación de 40.051.928 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Cuadro. Óleo sobre lienzo, cuyo autor es Bartolomé Esteban Murillo. 1618-1682. «San Félix de Cantalicio». Reducción del cuadro del mismo tema, procedente del convento de los Capuchinos de Sevilla. Medidas: 75,5 × 50,5 centímetros.

El bien sale a licitación en 40.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán los próximos días 12 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de tasación, de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

El tipo de la segunda subasta será un 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se aprobará el remate en la misma subasta si la postura ofrecida supera los dos tercios del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3173, oficina principal de plaza del Castillo de Pamplona. Para el caso de la tercera subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por el demandante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso de la cantidad que haya de consignarse para participar en la subasta. Para el caso de que la postura se haga por escrito, deberá tenerse en cuenta el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los posibles postores tienen a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado, a fin de poder examinar la documentación en ellos obrante respecto al bien que se saca a pública subasta.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—63.618.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 420/1995, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, contra «Construcciones Encinas López, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de 65.684.839 pesetas de principal y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148/0000/17/0420/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado como finca número 18, en la planta baja del edificio en la localidad de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, con frentes a la plaza del Campo y calle Calvo Sotelo, por donde tiene sus accesos. Tiene una superficie útil de 19,25 metros cuadrados.

Es la finca registral número 4.369, folio 133, del libro 37 del Ayuntamiento de Toreno, tomo 1.386 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda, letra D, situado en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en la localidad de Villablino, con frente a la calle García Buelta, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de 115,34 metros cuadrados. Tiene como anejos: Una carbonera situada en la planta semi-sótano del edificio, de una superficie útil de 2,90 metros cuadrados, y un trastero en la planta baja cubierta, de una superficie útil de 7,17 metros cuadrados.

Es la finca registral número 15.784, folio 216, del libro 154 del Ayuntamiento de Villablino, tomo 1.430 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2.

Tipo: 9.750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—63.693.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Ángel Lamas Alonso, doña Celia Beatriz Pacios Rivera, don Bienvenido Marqués Marqués y doña María del Carmen Castro Cuadrado, sobre reclamación de 13.571.386 pesetas de principal presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/18/0435/95, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una

tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1997, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de 29 metros de largo por 26,90 metros de ancho; que consta, a su vez, de dos naves adosadas, cada una de ellas con una anchura aproximada de 13,30 metros y una longitud de 24 metros, situado en el llamado polígono industrial del «Bierzo», en la localidad de Toral de los Vados, del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León), ubicada, prácticamente, en el centro de la parcela sobre la que se alza, ocupándola en su longitud y quedando un resto de finca no edificado a derecha e izquierda de la misma.

Es de planta baja, con cerramientos en sus paredes de bloques de hormigón y chapa galvanizada y cubierta a dos aguas, de chapa de acero galvanizado, con placas translúcidas para una mejor iluminación de la misma. Tiene una superficie total construida de 769,66 metros cuadrados y útil de 743,20 metros cuadrados. No tiene distribución interior, excepto en una zona destinada a oficina de 13,70 metros cuadrados y otra, junto a ésta, destinada a aseo de unos 9,20 metros cuadrados de superficie, situadas ambas zonas en su fachada. Tiene acceso directo a través de su fachada principal en la que tiene tres puertas de acceso, dos de ellas metálicas y de acceso a la nave y otra normal de acceso a la zona de oficinas y que ambas comunican dicha nave con la zona de accesos del polígono. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha e izquierda, entrando, con resto de finca o parcela no edificadas, y al fondo, con zona de terrenos no destinada a parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.122, libro 67, folio 200, finca registral número 8.341 duplicado, inscripción sexta. Dicha nave se encuentra construida sobre la siguiente finca, también propiedad de los demandados: Finca número 33. Parcela de terreno, de 1.120 metros cuadrados de superficie aproximada, situada en el llamado polígono industrial del «Bierzo», en la localidad de Toral de los Vados, del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León). Linda: Frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con la finca número 34; a la izquierda, entrando, con la finca número 32, y al fondo, zona de terreno no destinada a parcelas. Señalada con el número 33 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.085, libro 64, folio 119, finca registral número 8.341, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.808.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—63.364.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 24/1994, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Cerámica de Castilla-La Mancha, Sociedad Limitada», contra don Emilio Villafranca Sepúlveda y don Julio Fernández Villalba, sobre reclamación de 1.368.116 pesetas de principal, más 400.039 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados

como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinto.—Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder de los demandados, en donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden, a las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca propiedad de don Emilio Villafranca Sepúlveda:

Casa en la calle San Juan, número 7, de Quintanar de la Orden. Inscrita al tomo 982, libro 141, folio 215, finca número 20.756. Tasada en 3.825.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Julio Fernández Villalba y doña Dolores Ortiz Villafranca:

Vivienda unifamiliar adosada en la calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace del camino Cervero, sin número, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 992, libro 188, folio 193 vuelto, finca 20.246, inscripción tercera. Valorada en 7.890.000 pesetas.

Vivienda en la calle Amargura, número 2, en la segunda planta elevada, con una superficie útil de 65,58 metros cuadrados, y construida de 93,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 982, libro 141, folio 219, finca 20.759, inscripción primera. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de julio de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—63.563.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Vázquez, contra la entidad «Promociones Lasal, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte

días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 22 de noviembre próximo.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 19 de diciembre próximo.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de enero próximo. Todas ellas a las doce treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de protección oficial, promoción privada. Espacio diáfano en semisótano del edificio sito en Gaucín, partido de Avedín.

Está registrada como la finca número 3.843, y sale a la venta en pública subasta, en la cantidad de 1.055.000 pesetas.

2. Urbana.—Local sótano del edificio en Gaucín, partido del Avedín, es la parcela 14 del polígono 8.

Es la finca registral número 3.844, y sale a la venta en pública subasta, por la suma de 8.018.000 pesetas. Está calificada como vivienda de protección oficial.

3. Urbana.—Parcela de terreno en Gaucín, sitio Loma de las Flores, con entrada por la calle Portichuelos, sin número, que tiene una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados.

Es la registral número 3.756, y sale a la venta en pública subasta, en la cantidad de 2.110.000 pesetas.

4. Rústica.—En término de Gaucín, partido del Avedín, de cabida 3.100 metros cuadrados. Es la parcela 14 del polígono 8 del Castro.

Es la registral número 2.974, y sale a la venta en pública subasta, en la suma de 2.532.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—63.694.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio eje-

cutivo con el número 105 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ismael Contreras Lara y doña Flora López-Brea Justo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 5.000.000 de pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Ismael Contreras Lara y doña Flora López-Brea Justo y que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las doce horas, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a la cantidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados:

Tierra de cereal y viña, en Pozo de Espárrago o Zarrajón, de haber 7 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 176, tomo 812, libro 119 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 10.188. Valorada en la suma de 7.410.000 pesetas.

Tierra de eral seco, en San Martín o Torca Castor, de haber 15 hectáreas 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 173 del mismo tomo que la anterior, finca número 10.186. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Era cercada, al sitio de Las Fuentes, que ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados. Sobre dicha finca, que hoy es solar, sito en la calle de

Las Fuentes, número 1, hayan construidas las siguientes edificaciones: Edificio de planta baja y semisótano, con una superficie en planta de 250 metros cuadrados. La planta semisótano se destina a trastero y dispone de 150 metros cuadrados. La planta baja se destina a vivienda y posee un porche en fachada que ocupa 30 metros cuadrados. Nave-almacén, de 250 metros cuadrados, con fachada a la calle Senda Mirabueno. Porche-almacén, de 450 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 12 del tomo 1.005, libro 147 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 15.711. Valorada en la suma de 37.500.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, al sitio de Corrales de Ortega, de haber 6 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas, con 650 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 221, del tomo 812, libro 119 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 10.216. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Pozo Colorado, de haber 2 hectáreas 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 222 del tomo 68, libro 102 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 7.039. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en la Sierra, de haber 37 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 137 del tomo 839, libro 125 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 11.473. Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, plantada de olivas, en la Hoya del Domine, de haber 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 138 del mismo tomo que la anterior, finca número 11.474. Valorada en la suma de 80.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Cañada María, de haber 34 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 183, del tomo 825, libro 122 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 10.835. Valorada en la suma de 30.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Pozo Sotana, de haber 3 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 119 del tomo 950, libro 91 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 5.878 duplicado. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, en El Zarrajón, de haber 26 áreas, parcela 35 del polígono 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 54 del tomo 1.087, libro 157 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 13.678. Valorada en la suma de 10.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en El Rabosero, de haber 3 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 106 del tomo 348, libro 67 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 3.853. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Las Hipólitas, de haber 1 hectárea 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 64 del tomo 718, libro 107 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 7.427. Valorada en la suma de 125.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Cañada del Roble, de haber 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 6, del tomo 99, libro 24 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 1.328. Valorada en la suma de 125.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, al sitio Corrales de Mariana, de haber 1 hectárea 47 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 6 del tomo 99, libro 24 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 1.346. Valorada en la suma de 110.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, en La Serna, de haber 28 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 10 del tomo 1.134, libro 166 del Ayuntamiento de Mota

del Cuervo, finca número 10.219. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Tierra, de cereal y viña, en Las Mohedas, de haber 18 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas. Dentro de esta finca se halla enclavada la edificación para cobijo del pozo y el propio pozo, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados, con un terreno anejo a su alrededor de 6 metros de ancho. Ocupa este anejo una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 71 del tomo 1.033, libro 30 del Ayuntamiento de Monreal del Llano, finca número 3.988. Valorada en la suma de 24.219.000 pesetas.

Tierra de cereal y viña, al sitio de Las Muegas, de haber 4 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 74 del tomo 985, libro 29 del Ayuntamiento de Monreal del Llano, finca número 3.844. Valorada en la suma de 5.850.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Casablanca, de haber 1 hectárea 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 145 del tomo 756, libro 23 del Ayuntamiento de Monreal del Llano, finca número 2.104. Valorada en la suma de 40.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en Los Palomares, de haber 2 hectáreas 85 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 142 del tomo 822, libro 54 del Ayuntamiento de Belmonte, finca número 5.453. Valorada en la suma de 60.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una tierra, en el Pozuelo, llamado María del Rosario, de haber 2 hectáreas 1 área 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 143 del mismo tomo que la anterior, finca número 5.454. Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Ismael Contreras Lara y doña Flora López-Brea Justo, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 8 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—64.854.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Rodolfo Remiro Chasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha de la casa número 24 de la calle San Bartolomé, de San Sebastián.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—63.646.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», don Francisco Guardo Lucas y doña María del Pilar Ibars Portilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018067695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 39. Piso primero letra E de un edificio radicante en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 37 B de la calle Eduardo García del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.262, libro 642, folio 41, finca número 57.024.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.345.000 pesetas.

Urbana: Número 48. Piso cuarto letra D de un edificio radicante en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 37 B de la calle Eduardo García del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.262, libro 642, folio 59, finca número 57.042.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.308.000 pesetas.

Urbana: Número 26. Local situado en la planta baja de un edificio radicante en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 37 B de la calle Eduardo García del Río.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.262, libro 642, folio 15, finca número 56.998.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—63.615.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1994-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Playaro, Sociedad Anónima», y don Jorge Alberti Costa y doña Rosa Corominas Sayols, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1996, y a la hora de las doce treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 76.650.000 pesetas para la finca número 3.894, y 43.800.000 pesetas para la finca número 1.646; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de diciembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno: En el centro de la cual existe construido un chalet denominado «Vila Elena», compuesto de planta baja y un piso, situado en playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de cabida todo en junto y cuanto al solar de 469 metros cuadrados, equivalentes a 12.360 palmos cuadrados, teniendo la edificación una superficie de 80 metros cuadrados, según se señala y todo en su conjunto linda al frente: Poniente, con una plaza pública, sin nombre, hoy plaza de Martín Bas; a la derecha, entrando; sur, don José Bas Cruañas, hoy señor Dorca, y al fondo, oriente, con don José Bas Sabat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.817, libro 337 del Castillo de Aro, folio 123, finca 1.646.

Edificación situada en playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, paraje Estany de Baix; está integrada por planta baja y tres plantas pisos, terminando en terraza. La planta baja está destinada a servicios, con una superficie útil de 180 metros 20 decímetros cuadrados, y cada una de las plantas pisos, se encuentra dividida en cinco apartamentos y un estudio, con una superficie de 84 metros cuadrados, destinados a terrazas y balcones. La edificación se encuentra efectuada sobre una parcela de 404 metros 17 decímetros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación, incluida la superficie útil y no útil, ocupa una extensión de 200 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín y entrada de la casa. Linda: En su conjunto, norte, con calle; sur y este, con don Pedro Bretcha Gali, don Manuel Coll Pou, don Martín Dalmau Mercader y don Juan Grabulosa Vidal, y oeste, con calle, hoy día se encuentra radicada en la calle denominada San Sebastián, esquina a la de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.646, libro 258 de Castell d'Aro, folio 95 vuelto, finca 3.894.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—63.604.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 306/1989, promovidos por el Procurador señor Barreiro Fernández, en nombre y representación de don Francisco Montero Godínez, contra don Manuel Quintas Seoane y doña María Josefa Vidal Junco, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, cada una de ellas, las siguientes fincas en tres lotes:

1. Casa número 12, de la calle López Ferreiro, de Santiago de Compostela, con terreno jardín anejo unido, ocupando la casa y jardín la superficie de unos 200 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle López Ferreiro; derecha, entrando, oeste, jardín de la casa número 10 de la misma calle; izquierda, este, casa número 14 de la propia calle, y espalda, sur, jardín de la casa número 11 de la calle Eduardo Pondal. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, tomo 546, libro 213, folio 75, finca número 9.304, inscripción tercera. Valorada en 26.800.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de la finca siguiente: Local comercial, que es planta baja, visto el edificio de la calle San Andrés y semisótano visto desde la carretera de Noya a Ribeira. Superficie útil aproximada 150 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la citada calle San Andrés, independiente del portal que lo da a las viviendas. Linderos: Norte, calle San Andrés y escaleras; sur, subsuelo de la carretera de Noya a Ribeira; este, de don Arturo Romero, y oeste, de don Antonio González Pena y doña Josefa Carballal Romero y portal, pasillo y escalera. Cuota: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 587, libro 86, folio 16, finca número 6.899, inscripción primera. Valorada en 268.000 pesetas.

3. Vivienda primera, derecha, de la planta alta de su denominación, que ocupa la parte norte del inmueble. Superficie útil aproximada, 80 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Andrés, a través del portal. Linderos: Norte, calle San Andrés; sur, patio de luces, escalera y finca número 4; este, de don Arturo Romero, y oeste, de los esposos don Antonio González Pena y doña Josefa Carballo Romero. Le es aneja un trastero en el desván bajo cubierta, señalado con la inscripción primero derecha. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo

587, libro 86, folio 24, finca número 6.901, inscripción primera. Valorada en 2.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 26.800.000 pesetas, para el primer lote; 268.000 pesetas para el segundo lote, y 2.680.000 pesetas, para el tercer lote, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 26 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a las cantidades señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—63.697.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Pomres Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta y ocho. Vivienda del complejo residencial «El Pinar de Amazul». Está en la tercera y última fila en el lindero sur del conjunto, donde es la 18, contando desde el oeste, del tipo A. Se compone de planta baja; compuesta de vestíbulo, cocina-office, galería, aseo, salón-comedor y terraza, y planta alta, con pasillo, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. En sus fachadas posteriores y principal tiene sendos recintos de jardín privado y pasillo de su acceso, así como rampa de fachada principal, los cuales ocupan una superficie total, aproximada, de 59 metros 14 decímetros cuadrados. Entrando a ella desde el sur o por la fachada principal, linda: Oeste, o a su izquierda, vivienda número correlativo anterior; este o a su derecha, vivienda número correlativo siguiente y en parte con zona peatonal del conjunto; norte o a su fondo, vial peatonal del conjunto, y sur o a su frente, vial de circulación de vehículos del conjunto. Tiene como anejos o vinculados el garaje y trastero, situados en su planta semisótano.

Cuota: 2,07045 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 273 de Campello, folio 123, finca registral número 18.051, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.312.413 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—63.567.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 711/1994, promovido por «Credít Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Carfasco Benito y don Miguel Vilaplana Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 47. Local comercial señalado con el número 3, en planta baja del edificio en Sevilla, calle de las Cortes, números 2 y 4, con una superficie de 91 metros cuadrados. Es la finca 13.849-N del tomo 1.515, libro 364, folio 46, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—63.584-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 949/1995-3.ªA, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Santisteban Fernández y doña María del Carmen Medina Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018094995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 1. Ocupa una superficie, en solar, de 88 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos, incluido en porche cubierto, 53 metros 68 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio-jardín delantero y patio trasero. Linda: Por su frente, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, calle sin nombre de la urbanización, y al fondo, con casas de la barriada de Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 67, tomo 363, libro 149 de Mairena, finca número 8.901, inscripción 1 primera.

Tipo de subasta: 8.020.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—63.586-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 786/1991-A, se siguen autos de juicio-ejecutivo, a instancias del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique García García y doña Teodora Cachero Cabrilla, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la entidad destinada a ello, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4004.0000.17.0786.91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas que salen a subasta

1) Urbana. Vivienda unifamiliar número 75, en el término de Ginés (Sevilla), urbanización «Residencial el Paraíso». Distribuida convenientemente para vivienda en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo número 1.401, libro 48, folio 91, finca 3.118. Sale a licitación por su valor pericial de 6.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Piso duodécimo, número 4, de la casa B, calle Aviñón Cuatro Vientos, número 10, con una superficie de 69 metros cuadrados, distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.229, libro 747, folio 212, finca número 12.437. Sale a licitación por su valor pericial de 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—63.629.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente, número 627/1995, negociado 1, procedimiento, «Suspensión de Saneamientos Evangelistas, Sociedad Limitada», he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por la mayoría de los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—63.630.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gil, Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Guillermo Pereda Hierro y doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de noviembre próximo.
Segunda subasta, el día 20 de diciembre próximo.
Tercera subasta, el día 23 de enero próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 5.175.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda C, tipo A, sito en la planta primera, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Brasil, sin número. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo de 136 metros 48 decímetros cuadrados su superficie total construida; se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, «hall», pasillo, tendero y terraza. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de acceso y calle Brasil; por la derecha, con el piso B de igual planta; por la izquierda, con dicha calle del Brasil, y por el fondo, con la calle Tres Carabelas. Inscripción: Tomo 1.430, libro 531, folio 174, finca número 31.960, inscripción quinta.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas.—El Secretario.—63.683.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Casto Robles Martínez y doña Margarita Galera Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de noviembre próximo.
Segunda subasta, el día 20 de diciembre próximo.
Tercera subasta, el día 23 de enero próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 10.425.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el

anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y alta, en esta ciudad, en la colonia Patrocinio de San José y su calle de San Lorenzo, sin número, hoy 72; estando la planta baja destinada a local comercial, la cual ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, tiene acceso por la calle de su situación, siendo sus linderos los mismos del solar sobre el que ha sido construida, y la planta alta, destinada a vivienda, que se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza; dicha vivienda ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados, y en su parte posterior, sobre el local comercial en planta baja, tiene un patio que sirve para luces y vistas de la vivienda; sus linderos son también los mismos del solar, sobre el que ha sido construida, a excepción del lindero del fondo del solar; la vivienda tiene acceso por portal y rellano de escalera desde la calle de su situación. Está construida sobre la siguiente parcela de terreno para edificar en término de esta ciudad al sitio o pago de Ingentillos de la colonia Patrocinio de San José. Ocupa una total superficie de 130 metros cuadrados; linderos: Por su frente o sur, con calle de nueva creación denominada de San Lorenzo; derecha, entrando, o este, izquierda u oeste, y fondo o norte, con el resto de la finca de doña María Martínez Gómez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, está pendiente a su favor, citándose como referencia la anterior, al tomo 1.240, libro 396, folios 182-183, finca 26.216, tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—63.689.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1996, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Covipi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el dc 25.312.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subastas, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Finca número 22. Vivienda en planta primera, tipo E, letra b, del edificio en Toledo, calle San Cristóbal, números 1 y 3, con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie construida de 111 metros 92 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución. Linda: Frente, corredor de acceso y vivienda tipo C, de igual planta y portal; derecha, edificio que fue iglesia de San Cristóbal y vivienda tipo C, de igual planta y portal; izquierda, calle de San Cristóbal, y fondo, edificio que fue iglesia de San Cristóbal. Coeficiente de participación: Le corresponde una participación en el total valor de edificio y gastos comunes del mismo de 5,8990 por 100 y en los gastos del portal a que pertenece 11,5259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.117, libro 609, folio 43, finca 43.073, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 25.312.500 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.616.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00463/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 18 de noviembre de

1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el dc 24.136.350 pesetas, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subastas se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Haciéndose extensible el presente para notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse notificar personalmente.

Los bienes que se sacan a subasta son:

1. Parcela número 135. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.037 metros cuadrados. Que linda: Al norte, cuesta Santa María de las Nieves; sur, parcela 339; este, parcela 136, y oeste, parcela 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 919, libro 56, folio 112, finca 4.302, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

2. Parcela número 136. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.037 metros cuadrados. Que linda: Al norte, cuesta Santa María de las Nieves; sur, parcela 339; este, parcelas 137 y 301, y oeste, parcela 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 919, libro 56, folio 109, finca 4.301, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

3. Parcela número 301. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.031 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcela 171; sur, parcelas 340 y 341; este, calle Monte Águilas, y oeste, parcelas 339, 136 y 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 919, libro 56, folio 115, finca 4.303, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

4. Parcela número 434. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.037 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcela 433;

sur, parcelas 435 y 438; este, calle los Álamos, y oeste, parcelas 439 y 440. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 919, libro 56, folio 118, finca 4.304. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

5. Parcela número 439. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.041 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcelas 433 y 434; sur, calle Monte Águilas; este, parcelas 435 y 438, y oeste, parcela 440. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 919, libro 56, folio 121, finca 4.305, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

6. Parcela número 340. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.014 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcelas 301 y 341; sur, calle Viejas Torres; este, parcelas 342 y 442, y oeste, parcela 339. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 889, libro 51, folio 141, finca 4.025, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

7. Parcela número 341. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.125 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcela 301; sur, parcelas 442 y 342; este, calle Monte Águilas, y oeste, parcelas 339 y 340. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 889, libro 51, folio 144, finca 4.026, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

8. Parcela número 435. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.081 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcela 434; sur, parcelas 436 y 437; este, calle Álamos, y oeste, parcelas 436 y 439. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 898, libro 52, folio 17, finca 4.042, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

9. Parcela número 438. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.125 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcelas 434 y 435; sur, calle Monte Águilas; este, parcelas 436 y 437, y oeste, parcela 440. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 898, libro 52, folio 26, finca 4.045, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

10. Parcela número 471. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.105 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcelas 481 y 482; sur, calle Viejas Torres; este, calle Monteros, y oeste, parcela 472. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 898, libro 52, folio 116, finca 4.075, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

11. Parcela número 481. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.070 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcela 480; sur, parcelas 471 y 482; este, calle Álamos, y oeste, parcelas 472 y 473. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 898, libro 52, folio 146, finca 4.085, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

12. Parcela número 482. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.098 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcela 481; sur, parcela 471 y calle Monteros; este, calle Álamos, y oeste, parcela 472. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 898, libro 52, folio 149, finca 4.086, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

13. Parcela número 472. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca (Toledo), con una superficie de 1.258 metros cuadrados. Que linda: Al norte, parcelas 480 y 481; sur, calle Viejas Torres; este,

parcelas 471 y 482, y oeste, parcela 473. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 898, libro 52, folio 119, finca 4.076, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 24.136.350 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.617.

TOTANA

Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Luis Ramón Fernández Mula, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Treinta y seis. Tipo 34. Vivienda con salida directa a zona común, a través de la puerta de entrada de esta vivienda. Ocupa una superficie construida de 71 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, zona común; derecha, entrando, e izquierda, dicha zona común, y fondo, con la vivienda tipo 35. Cuota: En el bloque, 16,67 por 100, y en el conjunto, 2,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, inscripción segunda, al folio 59, del tomo 1.513, libro 435 de la sección de Mazarrón, finca 37.836.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996 y once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996, y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1997 y once de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.592.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o día festivo, se entenderá seña-

lada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—63.692.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 117/1995-1, a instancia de «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» (COINVER), contra don Alfredo Riega Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, por un importe de 2.661.621 pesetas de principal, más 1.159.967 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 15 de noviembre de 1996, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará en las mismas condiciones que la tercera y, por lo tanto, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de la suma de 4.613.400 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda o piso señalado con la letra B, de la planta sita tercera del edificio, en Tudela, avenida de Santa Ana, número 2, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 108,95 metros cuadrados, y una útil de 87,76 metros cuadrados. Linda: Por frente, rellano de escalera y vivienda 11; derecha, entrando, vivienda 9; izquierda, calle Fernández, y fondo, avenida de Santa Ana. Cuota de participación, 3,97 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 637, folio 64, finca número 15.238.

Valorada en 6.151.200 pesetas.

Dado en Tudela a 18 de septiembre de 1996.—El Juez Titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—63.677.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel León López y cinco más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad, de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, situada en el pago de Cajiz, en término municipal de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de los Gallardos, compuesta de 53,4 obradas de tierras erial, equivalentes a 16 hectáreas 81 áreas 39 centiáreas, con alguna viña, olivos, higueras y algarrobos, casa de teja con varias dependencias o habitaciones, corral, cuadra, pocilga y varios case-rones destruidos, de los que sólo quedan los cimien- tos, pozo y doce cajones de toldo; más un pequeño huerto que mide 1 cuartilla escasa de tierra de regadío, igual a 11 áreas 74 centiáreas, con una corta, noria abandonada y sin maquinaria y una alberca destruida. Linda: Por norte, herederos de don Fran-

cisco Gallardo García; sur, arroyos de íberos; este, con parcela adquirida por don José Sánchez Postigo, y oeste, don José Madrid. Inscrita al tomo 913, libro 25 de Vélez-Málaga, folio 27, finca número 2.082. Valorada en 78.000.000 de pesetas.

Rústica. Una suerte de tierra enclavada en el partido de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, con una cabida de 2,5 obradas de tierra de secano, equivalentes a 78 áreas 77 centiáreas, en las que se arraigan algunos olivos y se levanta una casa en mal estado. Linda: Por norte y poniente, con tierras de don José Ortega Jiménez; levante, con otras tierras pertenecientes a don Juan Serrano García, y por el sur, con el río Marcharavieja. Inscrita al tomo 913 del libro 25 de Vélez-Málaga, folio 29, finca número 2.083. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de julio de 1996.—El Juez en funciones, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—63.641.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Sánchez y doña María Nieves Rico Reyes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo I, situada en el fondo, izquierda, entrando, del edificio «Valencia», en el exconvento de Capuchinos, de esta ciudad, hoy calle Fray Rafael de Vélez, número 6, con una superficie construida de 138,74 metros cuadrados, y útil de 111,51 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y dos terrazas, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo I y caja de ascensor; derecha, terrenos del conjunto que la separan de don Enrique Van Dulken Muntadas; fondo, calle de la biblioteca, y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo K. Es la vivienda 45 del bloque «Valencia».

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de julio de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—63.585.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de octubre de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, ahora «Silver Plata, Sociedad Limitada», bajo el número 238/1993, representada por el Procurador señor López Ruiz, contra «Inversora de Mojácar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 50.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, números 15.865 y 15.866, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Finca número 15.865, inscrita al tomo 950, libro 180, folio 112 del Registro de la Propiedad de Vera: En las inmediaciones de Garrucha, término municipal de Mojácar, planta primera de sótano, destinada a garaje, con 56 plazas de aparcamiento, con una superficie construida de 1.819 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 1.813 metros 59 decímetros cuadrados, a la que se accede a través de una escalera interior que la comunica con el sótano número 2 y también a través de una rampa de acceso al mismo sótano. Linda: En subsuelo, por todos sus vientos, con calles abiertas.

Finca número 15.866, inscrita al tomo 950, libro 180, folio 113 del Registro de la Propiedad de Vera: En las inmediaciones de Garrucha, término municipal de Mojácar, planta segunda de sótano, destinada a garaje, con 48 plazas de aparcamiento, con una superficie construida de 1.819 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 1.737 metros 75 decímetros cuadrados, a la que se accede a través de una rampa de acceso que da a la calle abierta del lindero norte, y además se comunica con el sótano número 1 a través de la rampa de acceso. Linda: En subsuelo, por todos sus vientos, con calles abiertas.

Dado en Vera a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—64.845-58.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1996, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Daniel Boquete Lavadores y doña María Elvira Rodríguez Morancho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018011096, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda posterior, situada en el piso 8.º de la casa número 38, antes 16, de la calle Venezuela, de Vigo. Mide unos 72 metros cuadrados. Se le asignó el número 16. Limita: Sur, patio de luces del edificio; norte, caja de escalera y patio de luces común con las viviendas anteriores; este, edificio número 18 de don Francisco Muradás Rivas, y oeste, del patronato don Felipe Rinaldi. Inscrita al tomo 666 del archivo general, libro 666 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 17.817, folio 64, inscripción duodécima.

Valoración: 17.640.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—63.664.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1992, se tramita procedimiento de conciliación, a instancia de don Genaro Sánchez Jiménez, contra doña María Carmen Marcos Otx de Lazcano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012 0000 49 813 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en calle Santiago, número 34, primero, C, de Vitoria.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—63.645.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado, con el número 11/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don José Sánchez Baltasar, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1996, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde pueden ser examinadas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don José Sánchez Baftasar.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, dúplex, número 2, sita en la calle Eugenio Hermoso, de Puebla de Sancho Pérez.

Inscrita al tomo 1.401, libro 173, folio 77, finca registral número 11.966.

Dado en Zafra a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—63.605.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1996-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosa Sebastián Ramos y don José Ignacio Izquierdo Dolz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre próximo, y hora de las diez, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero próximo, y hora de las diez, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle Cesár Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que comprende la parcela A-12, en la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comu-

nes de la urbanización de 1,49 por 100. Inscrita al tomo 1.947, libro 902 de la sección tercera, folio 62, finca 44.652.

Valorada en la suma de 28.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—63.606.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 558/1995-B, a instancia del actor «Saneamientos Pat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra y siendo demandada «Promociones Candanchú, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero de 1997 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda cuarto D, escalera 3, del edificio en Jaca, sito en el paseo General Franco, sin número, (en la actualidad calle Universidad, 28). Inscrita al folio 99, tomo 1.120 del archivo, libro 183 de sección, finca número 17.570.

Valorada en 8.957.020 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.583.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 56/1995, instado por don José María Pallarés Martí y otros, frente a «Laurocolor, Sociedad Anónima» y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Finca número 24.277, tomo 2.288, libro 463, folio 211, anotación B.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 27.131.104 pesetas.

Primera subasta: 18 de noviembre de 1996, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado, de los bienes es decir, 13.565.552 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 18.087.402 pesetas.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1996, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 10.174.164 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad; tipo de la segunda subasta, es decir, 13.565.552 pesetas. Tercera subasta: 20 de enero de 1997, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 10.174.164 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir: 6.782.776 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate de resultar desierta la tercera subasta. Los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

La segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lote, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditado previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064/56/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: a) Se acepta las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.650.

MADRID

Edicto

Doña Antonio Martín Chacón, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto, dimanante del procedimiento de ejecución número 209/1996, iniciado a instancias de doña María Josefa Alonso Rincón, doña María Josefa García González, doña Carmen Martín de la Mota Cácer y doña Rosa Moreno Martín, contra don Rafael Hurtado Serrano (guardería «Peques»), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Vivienda en planta decimotercera, puerta E, sita en calle Antonio López, número 67, en esta capital. Tiene una superficie construida de 87,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, finca número 23.851.

Tasada pericialmente en 18.491.750 pesetas.

Cargas registrales subsistentes en 5.301.928 pesetas.

Justiprecio determinado en 13.189.822 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid-28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Martín Chacón.—63.667.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/49/96, que, por

un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado don Antonio del Toro Muñoz, nacido el 2 de marzo de 1977, en Villacañas (Toledo), domiciliado últimamente en la calle Afueras, sin número, de Villacañas (Toledo), y con documento nacional de identidad número 74.694.497, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—63.733-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/52/96, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado Rafael Bocanegra Rodríguez, nacido el 18 de octubre de 1976, hijo de Rafael y de Isabel, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), en la calle Jacinto Verdaguer, número 59, bajos, y con documento nacional de identidad número 46.807.258, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—63.728-F.

Juzgados militares

Don Rafael Espinosa Luque, con documento nacional de identidad número 8.900.028, hijo de Torcuato y de Amalia, natural de Lieja (Bélgica), nacido el día 22 de octubre de 1973, con domicilio conocido en Rota (Cádiz), calle Córdoba, 8, séptimo-B, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/29/1996, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis de Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 8 de octubre de 1996.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—63.740-F.